

Acuerdo de Membresía y Cuenta de Negocios

Tabla de Contenidos

Membresía.....	2	Estados de Cuenta	14
Elegibilidad y requisitos de membresía.....	2	Resolución de errores	14
Cuentas	2	Transferencias Electrónicas de Fondos (EFTs)	14
Verificación de cuenta.....	3	Días Laborables	14
Propietarios Beneficiarios.....	3	Cajeros Automáticos.....	14
Juegos de azar por Internet.....	3	Tarjeta de Débito Visa.....	14
Cuentas de alto riesgo.....	3	Banca en Línea.....	15
Resolución de disputas por arbitraje.....	3	Banca Móvil.....	15
Tipos de cuentas de negocios.....	4	Pago de Facturas en Línea.....	16
Cuentas Corporativas, LLC, PC y PLLC.....	4	EFTs Preautorizados.....	16
Cuentas de asociación.....	5	Limitaciones de Transferencia	16
Cuentas de Propietario Único.....	5	Condiciones de los Servicios de EFT	16
Cuentas de la Asociación no incorporada y	5	Divulgación de la Información de la Cuenta	17
Cuentas no personales.....	5	Responsabilidad de la Cooperativa de Crédito por no Hacer	
Ejecución	6	Transferencias	17
Derecho aplicable.....	6	Responsabilidad de los Miembros	17
Cierre de cuenta; limitación de servicios	6	Terminación de los Servicios de EFT	17
Terminación de la Membresía	6	Acuerdo del Miembro para el Uso de Tarjetas de Cajeros	
Cuentas	6	Automáticos y/o Tarjeta de Débito de VISA	18
Terminos Generales	6	Seguridad en Cajeros Automáticos	18
Poder de Representacion	6	Aviso de Privacidad	18
Asignabilidad	7	Nuestro Aviso de Privacidad	18
Dividendos	7	Características de las Cuentas Específicas	19
Métodos de Balance	7	Características comunes de las cuentas de deposito	19
Tarifas y Cargos	7	Ahorros/Ahorros Especiales.....	19
Compensación.....	7	Cuenta Corriente Comercial	19
Responsabilidad de los miembros	8	Cuenta Corriente Simple Simple para Negocios	20
Avisos	8	Cuenta de Administración de Dinero Asegurada (IMMA)	20
Números de Identificación del Contribuyente (TIN) y		IMMA GOLD	20
Retención de Respaldo	8	Certificados	21
Camara de compensacion automatizada (ACH) y			
Transferencias Electronicas	8		
Depósitos	8		
Retiros de Fondos	9		
Información General sobre las Cuentas de Cheques	11		
Protección contra sobregiros.....	11		
Órdenes de Suspensión de Pago	11		
Disposiciones Varias	12		
Cuentas Inactivas	12		
Sistemas y Software	12		
Verificación de Crédito.....	13		
Retención de Cheques/Política de disponibilidad de			
fondos	13		

INTRODUCCIÓN

Este Acuerdo de Membresía y Cuenta de Negocios es entre una organización comercial autorizada y usted, el miembro y Partners 1st Federal Credit Union ("cooperativa de crédito"). Al establecer una cuenta comercial con la cooperativa de crédito, usted acepta que este Acuerdo de Membresía y Cuenta de Negocios ("acuerdo") es un contrato vinculante entre usted, su empresa y la cooperativa de crédito.

Usted debe conservar una copia de este acuerdo para sus archivos. Además de su contrato de membresía con los términos y condiciones establecidos en este documento, al establecer una cuenta con la cooperativa de crédito usted reconoce haber recibido y aceptado los diversos términos que se le han proporcionado. Usted también se compromete a cumplir con los estatutos de la cooperativa de crédito.

Este acuerdo incluye ciertas revelaciones requeridas bajo la Ley de Veracidad en los Ahorros y la Administración Nacional de Cooperativas de Crédito y los reglamentos y comentarios de la Junta de la Reserva Federal, la Ley de Disponibilidad de Fondos (Regulación CC), la Regulación D, y el Artículo 4A del Código Comercial Uniforme.

A lo largo de este acuerdo, las palabras "usted" y "su" significan el miembro y cualquier miembro conjunto o co-depositores o coprestatarios. Las palabras "nosotros", "nuestro" y "cooperativa de crédito" significan Partners 1st Federal Credit Union.

No todos los términos explicados en este acuerdo se aplican a todas las cuentas. Consulte las secciones que se aplican al tipo específico de cuenta que abrió. Mantenga este acuerdo con sus documentos permanentes. Sus estados de cuenta periódicos le dirán el estado de su(s) cuenta(s).

ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE MEMBRESÍA

Para abrir o mantener cualquier cuenta(s) o servicio(s) con nosotros, debe cumplir con los requisitos de membresía, incluyendo la compra y mantenimiento de las acciones mínimas requeridas según los Estatutos de la Cooperativa de Crédito y otras leyes aplicables. Su firma en la solicitud de membresía nos autoriza a verificar su elegibilidad para la membresía, cualquier cuenta, servicios o productos de préstamo, tanto ahora como en el futuro, obteniendo información sobre cuentas con otras instituciones, empleo e historial crediticio, incluyendo agencias de informes crediticios. Nos reservamos el derecho de denegar cualquier solicitud de membresía/cuenta basada en los resultados de información negativa de estas fuentes. Si su solicitud de membresía/cuenta es denegada, le proporcionaremos el nombre, dirección y número de teléfono de la agencia que proporcionó la información.

CUENTAS

Ocasionalmente, podemos ofrecerle o usted puede abrir una variedad de cuentas de acciones. Cada cuenta de acciones (la "cuenta") está sujeta a los términos y condiciones generales y a cualquier término y condición específico relacionado con ese tipo de cuenta que pueda establecerse en este acuerdo. Si abre múltiples cuentas, puede recibir información de divulgación para cada cuenta, pero este acuerdo cubrirá todas sus cuentas con nosotros. Si hay varios propietarios de negocios en una cuenta, cada propietario del negocio será solidaria e individualmente responsable ante nosotros por los saldos deudores en la cuenta, incluyendo sin limitación sobregiros y cargos de la cuenta, y solidaria e individualmente promete pagar, previa solicitud, cualquier y todos los saldos deudores, todos los honorarios y cargos, y nuestros honorarios razonables de abogados y costos y gastos de cobro, incluyendo pero no limitado a los incurridos en juicio y en cualquier apelación.

VERIFICACIÓN DE CUENTA

Para cumplir con la Ley USA PATRIOT, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarlo, como una licencia de conducir u otros documentos de identificación.

PROPIETARIOS BENEFICIARIOS

Para ayudar al gobierno a combatir los delitos financieros, las regulaciones federales nos exigen que obtengamos, verifiquemos y registremos información sobre los beneficiarios finales de las entidades legales. Se puede abusar de las personas jurídicas para disfrazar su participación en la financiación del terrorismo, el blanqueo de capitales, la evasión fiscal, la corrupción, el fraude u otros delitos financieros. Exigir la revelación de las personas clave que poseen o controlan una entidad legal (es decir, los beneficiarios finales) ayuda a las fuerzas del orden a investigar y procesar estos delitos.

JUEGOS DE AZAR POR INTERNET

De acuerdo con las regulaciones federales, Partners 1st FCU no permitirá que sus miembros utilicen las cuentas de la cooperativa de crédito con el propósito de realizar apuestas ilegales en Internet o cualquier otra actividad ilegal. La cooperativa de crédito se reserva el derecho de terminar la relación de su cuenta si usted se involucra en apuestas ilegales por Internet u otras actividades ilegales.

CUENTAS DE ALTO RIESGO

Partners 1st FCU periódicamente escanea a todos los miembros de negocios y cuentas asociadas. Si se detectan depósitos de alto riesgo prohibidos o transacciones insatisfactorias en el manejo de la cuenta, la cooperativa de crédito revisará la cuenta para ver si hay restricciones y/o cierres inmediatos.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS POR ARBITRAJE

Arbitraje Vinculante y Renuncia de Acción de Clase

Esta sección contiene información importante sobre su(s) cuenta(s) y todos los servicios relacionados. Establece que usted o nosotros podemos exigir que cualquier disputa se resuelva mediante arbitraje vinculante. El arbitraje reemplaza el derecho a ir a la corte, incluyendo el derecho a un juicio con jurado y el derecho a participar en una acción de clase o procedimiento similar. En el arbitraje, la disputa se somete a una parte neutral, un árbitro, en lugar de un juez o jurado. Los procedimientos de arbitraje pueden ser más limitados que las normas aplicables en los tribunales.

Acuerdo de arbitraje de controversias

Usted o nosotros podemos elegir, sin el consentimiento de la otra parte, requerir que cualquier disputa entre nosotros con respecto a su(s) cuenta(s) y los servicios relacionados con su(s) cuenta(s) sea resuelta mediante arbitraje vinculante, excepto aquellas disputas que se excluyen específicamente a continuación.

Este acuerdo de arbitraje se conforma con la Ley Federal de Arbitraje, 9 U.S.C. §§ 1 - 16 (la "FAA").

Disputas cubiertas por el arbitraje

Los reclamos o disputas entre usted y nosotros que surjan de o estén relacionados con su(s) cuenta(s), transacciones que involucren su(s) cuenta(s), caja de seguridad y cualquier servicio relacionado con nosotros están sujetos a arbitraje. Cualquier reclamo o disputa que surja o esté relacionada con este acuerdo, cualquier acuerdo previo de cuenta entre nosotros, o la publicidad, la solicitud, la aprobación o el establecimiento de su cuenta también están incluidos. Las reclamaciones están sujetas a arbitraje, independientemente de la teoría en la que se basen o de si buscan compensaciones legales o equitativas. El arbitraje se aplica a todas y cada una de estas reclamaciones o disputas, ya sea que hayan surgido en el pasado, puedan existir en la actualidad o puedan surgir en el futuro. Todas estas disputas se denominan en esta sección "reclamaciones".

La única excepción al arbitraje de reclamos es que tanto usted como nosotros tenemos el derecho de presentar un reclamo en un tribunal de reclamos menores en vez de en un arbitraje, si el reclamo se encuentra en la jurisdicción de ese tribunal y procede en forma individual.

No demanda colectiva ni acumulación de partes

Usted reconoce que usted y nosotros estamos de acuerdo en que ninguna acción de clase, arbitraje de clase, acción de fiscal general privado, u otro procedimiento en el que alguien actúe en calidad de representante, puede ser llevado a cabo en cualquier arbitraje o en cualquier procedimiento judicial, independientemente de cuándo surgió o se acumuló el reclamo o la causa de la acción, o cuándo ocurrieron las alegaciones o hechos subyacentes al reclamo o la causa de la acción. A menos que usted y nosotros hayamos acordado mutuamente, las reclamaciones de dos o más personas no podrán unirse, consolidarse ni agruparse de otro modo en el mismo arbitraje (a menos que esas personas sean titulares o beneficiarios de cuentas conjuntas en su cuenta y/o cuentas relacionadas, o partes de una sola transacción o transacción relacionada), independientemente de si la reclamación ha sido asignada o no.

El procedimiento de arbitraje

El arbitraje debe ser presentado en uno de los siguientes foros neutrales de arbitraje: Asociación Americana de Arbitraje o JAMS. Esa organización aplicará su código de procedimientos en vigor en el momento en que se presente la demanda de arbitraje. Si hay un conflicto entre ese código y esta disposición de arbitraje y/o este acuerdo, esta disposición de arbitraje y este acuerdo prevalecerán. Si JAMS o la AAA no pueden manejar la reclamación por cualquier razón, entonces el asunto será arbitrado por un árbitro neutral seleccionado por acuerdo de las partes (o, si las partes no pueden llegar a un acuerdo, seleccionado por un tribunal de acuerdo con la FAA).

Costos

La parte que inicie el arbitraje deberá pagar la tasa inicial de presentación. Si usted presenta el arbitraje y se dicta un laudo a su favor, le reembolsaremos su tarifa de presentación. Si hay una audiencia, pagaremos los honorarios y costos del arbitraje el primer día de esa audiencia. Todos los demás honorarios y costos se asignarán de acuerdo con las reglas del foro de arbitraje. Sin embargo, adelantaremos o reembolsaremos los honorarios de presentación y otros cargos si el árbitro determina que usted no puede pagarlos o encuentra otra buena causa para exigirnos que lo hagamos, o si usted nos lo solicita por escrito y nosotros determinamos que hay una buena razón para hacerlo. Cada parte asumirá los gastos de sus respectivos abogados, peritos, testigos y otros gastos, independientemente de quién prevalezca, pero una parte podrá recuperar cualquiera o todos los costos y gastos de otra parte si el árbitro, aplicando la ley aplicable, así lo determina.

Se mantiene el derecho a recurrir a medidas provisionales

Nada de lo aquí expuesto se considerará que limita o restringe nuestro derecho a recurrir a medidas de autoayuda, tales como el derecho de compensación o el derecho a restringir fondos en una cuenta, a interponer fondos en caso de una disputa, a ejercer cualquier derecho de garantía o gravamen que podamos tener sobre una propiedad, o a cumplir con un proceso legal, o a obtener medidas provisionales. Estas medidas provisionales pueden incluir cosas tales como medidas cautelares, incautaciones o embargo por un tribunal con jurisdicción apropiada, siempre y cuando usted o nosotros podamos elegir arbitrar cualquier disputa relacionada con dichas medidas provisionales.

Divisibilidad, supervivencia

Estas disposiciones de arbitraje sobrevivirán (a) la terminación o cambios en su(s) cuenta(s) o cualquier servicio relacionado; (b) la quiebra de cualquier parte; y (c) la transferencia o asignación de su(s) cuenta(s) o cualquier servicio relacionado. Si alguna parte de esta disposición de Resolución de Disputas por Arbitraje se considera inválida o no ejecutable, el resto de esta disposición de Resolución de Disputas por Arbitraje permanecerá en vigor. Ninguna parte de esta disposición de Resolución de Disputas por Arbitraje podrá ser enmendada, limitada o exonerada sin un acuerdo por escrito entre usted y nosotros.

Aplicabilidad

El arbitraje no se aplicará a su cuenta mientras usted sea un miembro en servicio activo.

TIPOS DE CUENTAS DE NEGOCIOS

Según el tipo de cuenta de negocios que haya designado, se aplican los siguientes términos y condiciones:

Cuentas Corporativas, LLC, PC y PLLC - Una corporación es una entidad legal completamente separada de sus accionistas o funcionarios. La junta de la corporación debe autorizar el establecimiento de una cuenta y designar a los funcionarios autorizados para firmar en nombre de la corporación. Una resolución corporativa que nombre a los firmantes debidamente autorizados de la corporación debe acompañar cualquier solicitud de membresía que se presente en nombre de una corporación. Generalmente los documentos ejecutados por los oficiales, en su calidad de oficiales, sólo obligan a la corporación y no obligan a los accionistas o a los oficiales individualmente, incluso si el oficial es el único dueño de la corporación.

Si usted es una corporación o compañía de responsabilidad limitada (LLC), usted acepta que la cuenta es pagadera sólo a o por orden de la corporación o LLC y no, excepto como pueden ser un beneficiario de un cheque u otro artículo girado sobre la cuenta, a cualquier director individual, accionista o miembro de la misma. Una corporación profesional (PC) debe ser pagadera sólo a la orden de la corporación profesional y una corporación profesional de responsabilidad limitada (PLLC) debe ser pagadera sólo a la orden de la corporación profesional de responsabilidad limitada.

Además, usted declara que todas las resoluciones entregadas a la cooperativa de crédito en relación con la cuenta son verdaderas, exactas y completas, y que se mantendrán actualizadas y en las que se podrá confiar de manera concluyente. En cualquier transacción que involucre la cuenta, la cooperativa de crédito puede actuar bajo las instrucciones de la(s) persona(s) autorizada(s) en las resoluciones para actuar en nombre de la corporación, LLC, PC o PLLC. Usted se compromete a notificar por escrito a la cooperativa de crédito cualquier cambio en su forma de propiedad. Usted también acepta que la cooperativa de crédito no está obligada a cobrar cheques pagaderos a usted ni a aceptar depósitos de "menos dinero en efectivo".

Para establecer una cuenta corporativa, la cooperativa de crédito puede requerir copias de los siguientes documentos, según corresponda: (1) Artículos de Incorporación y/o (2) Estatutos.

Para establecer una cuenta de LLC, la cooperativa de crédito puede requerir copias de los siguientes documentos, según corresponda: (1) Artículos de la Organización; (2) Acuerdo de Operación; (3) un Certificado o Declaración de Nombre Ficticio; (4) un certificado de Nombre Asumido; y/o (5) una Licencia Comercial.

Cada cuenta corporativa debe incluir en su nombre, la designación corporativa apropiada reconocida por el estado o la oficina gubernamental habilitante para la corporación (por ejemplo, corporación, compañía, limitada, LLC, PC, o PLLC).

Cuentas de asociación - Una asociación es una asociación de dos o más personas que son copropietarios de un negocio con fines de lucro. Una sociedad puede existir bajo un acuerdo escrito u oral o a través de un acuerdo implícito. Las sociedades colectivas son organizaciones empresariales más estrictas que las unipersonales, y cada socio puede ser considerado responsable de la deuda de la sociedad en caso de incumplimiento.

Si usted es una asociación, incluyendo una sociedad colectiva limitada, una sociedad colectiva de responsabilidad limitada (LLP) o una empresa conjunta, usted acepta que la cuenta es pagadera sólo a o por orden de la sociedad colectiva, LLP o empresa conjunta y no a ningún socio individual. Sin embargo, un socio puede ser un beneficiario de un cheque u otro artículo girado sobre la cuenta. En cualquier transacción que involucre la cuenta, la cooperativa de crédito puede actuar bajo las instrucciones de la(s) persona(s) autorizada(s) en los certificados o resoluciones para actuar en nombre de la sociedad, LLP o empresa conjunta. Usted se compromete a notificar por escrito a la cooperativa de crédito cualquier cambio en su forma de propiedad.

Para establecer una cuenta de sociedad, la cooperativa de crédito puede requerir copias de los siguientes documentos, según corresponda: (1) un Acuerdo de Sociedad Colectiva (si no hay acuerdo, una declaración escrita a tal efecto firmada por todos los socios); (2) un Certificado o Declaración de Nombre Ficticio; (3) un certificado de Nombre Asumido; (4) una Licencia de Negocio; (5) un Acuerdo de Sociedad Colectiva presentado ante el estado; (6) una Certificación de Sociedad Colectiva Limitada presentada ante el estado; o (7) un formulario de registro de Sociedad Colectiva (LLP) presentado ante el estado. Una sociedad limitada debe incluir "sociedad limitada" o "LP" en el nombre legal. Una sociedad de responsabilidad limitada debe incluir "LLP" en el título de la cuenta.

Cuentas de propietario único - Si esta cuenta se establece para un propietario único, usted acepta que esta cuenta no es principalmente para fines personales, familiares o domésticos. Una empresa unipersonal es la forma más simple y común de una entidad comercial. Consiste en un individuo (o una pareja casada) en el negocio para él o ella misma. Legalmente, el propietario único y su empresa comercial son una sola entidad. No hay distinción legal entre deuda personal y deuda comercial.

La cooperativa de crédito clasifica todas las cuentas de propietario único como cuentas individuales o conjuntas. Todas las cuentas de negocios conjuntos se clasifican como de Tenencia Conjunta con Derecho de Supervivencia. Una cuenta de propietario único conjunto está a nombre de dos individuos casados que tienen la propiedad indivisa con el derecho de supervivencia. Si cualquier titular de una cuenta conjunta fallece, el otro titular de la cuenta será propietario automáticamente de todo el dinero de la cuenta, el cual no estará sujeto a los términos de un testamento o procedimiento testamentario sobre el patrimonio del fallecido. Si el titular de una cuenta conjunta fallece, la cooperativa de crédito debe ser notificada por escrito con prontitud.

Cualquiera de los titulares de la cuenta conjunta tiene el poder de actuar en todos los asuntos relacionados con la cuenta, tales como depósitos, retiros y prenda de cuenta como garantía de un préstamo. Sin embargo, ningún copropietario de una cuenta puede votar, obtener préstamos individualmente o ocupar un cargo a menos que sea miembro por derecho propio.

Si usted es un propietario único, usted acepta que su patrimonio liberará e indemnizará a la cooperativa de crédito por cualquier pago hecho bajo la dirección de un firmante autorizado en su cuenta, siempre y cuando la cooperativa de crédito no haya recibido una notificación por escrito de su muerte.

Si usted está haciendo negocios bajo un nombre asumido, usted representa y acepta que ha presentado correctamente todos los certificados de nombre ficticio u otros documentos requeridos por la ley estatal. Usted se compromete a notificar por escrito a la cooperativa de crédito cualquier cambio en su forma de propiedad.

Para establecer una cuenta de propietario único, la cooperativa de crédito puede requerir copias de los siguientes documentos, según corresponda: (1) un Certificado o Declaración de Nombre Ficticio; (2) un certificado de Nombre Asumido; y (3) una Licencia Comercial.

Cuentas de la Asociación No Incorporada y Cuentas No Personales - Otras estructuras organizacionales, incorporadas o no, pueden ser elegibles para abrir una cuenta si esas organizaciones están compuestas de individuos que también son individualmente elegibles para ser miembros de la cooperativa de crédito. Esta cuenta se emite generalmente a nombre de un club o liga. Ninguna organización, constituida o no, será elegible para abrir y mantener una cuenta en la cooperativa de crédito sin justificar su existencia legal, a satisfacción razonable de la cooperativa de crédito, mediante el suministro de la documentación que la cooperativa de crédito pueda requerir, incluyendo, pero no limitado a, el Certificado de Organización en el archivo del estado de incorporación, el Certificado de Vigencia más reciente en el archivo del estado de incorporación, y otras resoluciones que puedan ser requeridas por la cooperativa de crédito. Nos reservamos el derecho de solicitar dicha documentación en cualquier momento. La cooperativa de crédito se reserva el derecho de rechazar servicios a una organización cuando dicha organización no ha sido creada, no ha sido debidamente registrada y no está regida por las leyes del estado.

La cooperativa de crédito también se reserva el derecho de requerir que el cuerpo gobernante del club o liga nos proporcione una autorización por separado que nos diga quién está autorizado para actuar en su nombre. Respetaremos dicha autorización hasta que recibamos una notificación por escrito de un cambio en la autorización del cuerpo gobernante.

Los firmantes de esta cuenta están de acuerdo en que están autorizados a abrir la cuenta. Usted acepta que la cuenta es pagadera sólo a o por orden de la asociación y no, excepto como puede ser un beneficiario de un cheque u otro artículo girado sobre la cuenta, a cualquier miembro de la misma. Además, usted acepta que la asociación ha tomado todas las medidas y que toda la documentación entregada a la cooperativa de crédito es verdadera, exacta y completa, y que se mantendrá actualizada y en la que la cooperativa de crédito puede confiar de manera concluyente. En cualquier transacción que involucre la cuenta, la cooperativa de crédito puede actuar bajo las instrucciones de la(s) persona(s) autorizada(s) en la documentación para actuar en nombre de la asociación. Usted se compromete a notificarnos por adelantado y por escrito cualquier cambio en su autorización. Usted también acepta que la cooperativa de crédito no está obligada a cobrar cheques pagaderos a usted ni a aceptar depósitos de "menos dinero en efectivo".

Cada uno de los individuos de la organización que firma este acuerdo garantiza personalmente cualquier obligación creada por la organización debido a la cooperativa de crédito como resultado del establecimiento de una membresía en la cooperativa de crédito para la organización.

EJECUCIÓN

Usted es responsable ante nosotros por cualquier pérdida, costo o gasto en que incurramos como resultado de su incumplimiento de este acuerdo. Usted nos autoriza a deducir dichas pérdidas, costos o gastos de su cuenta sin previo aviso. Si iniciamos una acción legal para cobrar cualquier cantidad adeudada o para hacer cumplir este acuerdo, tendremos derecho, sujeto a la ley aplicable, al pago de honorarios y costos razonables de abogados, incluidos los honorarios de cualquier apelación, procedimiento de bancarrota y cualquier acción de cobro posterior al fallo.

DERECHO APLICABLE

Este acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con todas las leyes federales aplicables y todas las leyes sustantivas aplicables del Estado de Indiana en el que estamos ubicados y los estatutos de la cooperativa de crédito tal como existen actualmente o pueden ser modificados en el futuro. Además, estamos sujetos a ciertas regulaciones federales y estatales y a las reglas locales de la cámara de compensación que rigen el objeto del acuerdo. Usted entiende que debemos cumplir con estas leyes, regulaciones y reglas. Usted acepta que si hay alguna inconsistencia entre los términos del acuerdo y cualquier ley, regulación o regla aplicable, los términos del acuerdo prevalecerán en la medida en que dicha ley, regulación o regla pueda ser modificada por el acuerdo.

CIERRE DE CUENTA; LIMITACIÓN DE SERVICIOS

Tenemos el derecho de cerrar una cuenta en cualquier momento sin notificación a usted o podemos solicitarle que cierre su cuenta y solicite una nueva cuenta si: (a) hay un cambio en los propietarios o firmantes autorizados; (b) se ha informado o cometido un fraude o falsificación involucrando su cuenta; (c) hay una disputa sobre la propiedad de los fondos en la cuenta; (d) se han perdido o robado cheques de la cuenta; (e) hay devolución excesiva de impagos no cubiertos por protección de sobregiro; (f) ha habido alguna tergiversación o cualquier otro abuso de cualquiera de sus cuentas; (g) lo consideramos razonablemente necesario para prevenir una pérdida para nosotros; or (h) incumplimiento de las condiciones de cualquier otro acuerdo con nosotros. Cualquier cierre de cuenta no afectará nuestro manejo de transacciones regulares antes del cierre. No somos responsables del pago de ningún cheque, retiro u otra partida después de que su cuenta sea cerrada; sin embargo, si pagamos una partida después del cierre, usted acepta reembolsarnos. Podemos restringir el acceso a la cuenta y los servicios sin notificación a usted cuando su cuenta sea utilizada indebidamente; usted ha demostrado conducta que es abusiva en su naturaleza; como se describe en cualquier política que hayamos adoptado con respecto a la restricción de servicios; o como lo permita la ley. En adición, nosotros, a nuestra exclusiva discreción, nos reservamos el derecho de restringir a cualquier individuo que haya causado una pérdida a la cooperativa de crédito de ser nombrado como firmante autorizado en cualquier cuenta o servicio. Asimismo, nos reservamos el derecho de solicitar la eliminación de cualquier firmante autorizado de cualquier cuenta o servicio existente si el firmante autorizado ha causado una pérdida a la cooperativa de crédito. Esto incluye, pero no se limita a, eliminar al firmante autorizado de cualquier cuenta(s) o servicio(s) de otro miembro o restringir a cualquier miembro de agregar un firmante autorizado a una cuenta de varias partes.

Deber de Cooperar

Usted tiene el deber de cooperar con nosotros, y con cualquier agencia de orden público o agencia gubernamental con respecto a cualquier reclamo de fraude, falsificación, acceso no autorizado o cualquier otro reclamo(s) adverso(s).

TERMINACIÓN DE LA MEMBRESÍA

Usted puede terminar su membresía en la cooperativa de crédito después de dar aviso por escrito de su intención de retirarse de la membresía. Se le pueden negar servicios o expulsar de la membresía por cualquier razón permitida por la ley aplicable y las políticas de la cooperativa de crédito, incluyendo causar una pérdida financiera a la cooperativa de crédito. La terminación de su membresía no le exime de ninguna obligación legal creada mientras usted era miembro de esta cooperativa de crédito.

TÉRMINOS GENERALES

"Partners 1st FCU" no honra el control/firmas dual como puede estar indicado por los estatutos/acuerdo de la empresa. Estamos autorizados a reconocer cualquiera de las firmas de los propietarios/firmantes encontradas en la Solicitud de Membresía Empresarial en el pago de fondos o la transacción de cualquier negocio para la cuenta de la cual son firmantes autorizados. Esto incluye transacciones en todas las cuentas de ahorros, mercado de dinero, cheques y certificados. Todas las transacciones estarán regidas por este acuerdo, las políticas y procedimientos de Partners 1st FCU, así como las leyes aplicables en su forma actual o como se modifiquen en el futuro. El pago de los fondos en la cuenta según las instrucciones escritas de cualquier persona autorizada nos exime de cualquier otra obligación legal con respecto a los fondos de la transacción. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de cualquier demanda o responsabilidad directa o indirectamente resultante del manejo de la cuenta de acuerdo con las instrucciones escritas de cualquier persona autorizada. Tenemos el derecho de rechazar el cumplimiento de sus instrucciones si son inciertas o la firma no parece ser auténtica. Si cualquier estado de cuenta, comprobante o aviso proporcionado se devuelve sin entregar, estamos autorizados a destruirlos. Cualquier cambio en la autorización de la cuenta, propiedad o acceso deberá ser por escrito. El uso del singular en este acuerdo implica el plural si más de una persona firma la Solicitud de Membresía Empresarial.

Poder de Representación (POA, por sus siglas en inglés) - La persona que ejecuta un poder de representación se le hará referencia como el "principal" y la persona que actúa en nombre del principal como el "agente". Podemos negarnos a cumplir con un poder de representación por causa razonable, o hasta que recibamos una declaración jurada del agente indicando que el poder notarial presentado es una copia fiel y que, según el mejor conocimiento del agente, el principal está vivo y que los poderes relevantes del agente no han sido alterados o terminados. La cooperativa de crédito puede permitir que una tercera persona actuando como su apoderado realice transacciones con respecto a su(s) cuenta(s), de acuerdo con un Poder de Representación, pero no tiene la obligación de hacerlo. Usted acepta que no tenemos ninguna obligación de verificar el alcance, autenticidad y validez de cualquier Poder de Representación presentado ante nosotros. Si aceptamos el Poder de Representación, la cooperativa de crédito no tiene el deber de indagar sobre el uso o propósito de cualquier transacción realizada por su apoderado, y puede restringir o negar el acceso a la cuenta, retiros y transferencias. Además, usted acepta reembolsar a la cooperativa de crédito por todos los costos y gastos, incluyendo honorarios de abogados, que incurramos y acepta indemnizarnos por cualquier pérdida u otro gasto que incurramos por nuestra aceptación de su poder notarial.

ASIGNABILIDAD

La cuenta establecida bajo este acuerdo no es asignable ni transferible excepto con nuestro consentimiento. Debemos aprobar cualquier garantía de la cuenta y dicha garantía permanece sujeta a cualquier derecho que tengamos bajo el acuerdo y la ley estatal y federal aplicable. Si se propone transferir la propiedad, podemos exigir que se cierre la cuenta y se abra una nueva cuenta a nombre del cesionario o garantías.

DIVIDENDOS

Si su cuenta gana dividendos, se aplica la siguiente información:

1. **Dividendos.** Los dividendos se basan en las ganancias de la cooperativa de crédito al final del período de dividendos y no pueden ser garantizados. Los dividendos pagados en una cuenta de la cooperativa de crédito representan una distribución de las ganancias de la cooperativa de crédito a los miembros. La junta directiva autoriza dividendos basados en las ganancias actuales y anteriores disponibles, después de las provisiones para reservas requeridas. En ningún caso podrán pagarse dividendos superiores a las ganancias disponibles. La tasa especificada para cada una refleja las tasas que la cooperativa de crédito anticipa que estarán disponibles para la distribución de dividendos. Sin embargo, estas no son tasas garantizadas.
2. **Pago de Dividendos.** Pagaremos dividendos a la tasa anual especificada en la Tabla de Tarifas y Cargos que no refleja la capitalización ("tasa de interés"). El programa también establece la frecuencia de los pagos de dividendos, la frecuencia de cualquier capitalización y acreditación, la base de acumulación de dividendos, el saldo sobre el cual se pagarán los dividendos, y cualquier requisito de saldo mínimo.
3. **Requisitos de saldo mínimo.** El programa puede especificar un saldo mínimo que debe mantener en su cuenta. Si el saldo mínimo no se mantiene durante un período específico, nosotros, a nuestra elección, no podremos pagar dividendos en su cuenta y/o cobraremos un cargo por ese período. Usted debe revisar cualquier requisito de saldo mínimo en el programa.
4. **Tasa de Dividendo Inicial.** La tasa de dividendo inicial es la tasa anual actual de dividendos que pagaremos sobre el saldo especificado en su cuenta. Nos reservamos el derecho de pagar dividendos a diferentes tasas, dependiendo de la cantidad en la cuenta y/o el tipo de miembro.
5. **Capitalización de Dividendos y Acreditación.** El programa indicará la frecuencia de capitalización de dividendos y de acreditación de su cuenta (si la hubiera). La capitalización generalmente significa que los dividendos se acumulan sobre los dividendos ganados. Los dividendos pueden acumularse con más frecuencia que los dividendos que se acreditan a su cuenta.
6. **Acumulación de dividendos.** Podemos acumular dividendos en su cuenta con más frecuencia de la que pagamos o dividendos a crédito. Los dividendos que se han calculado, pero que no se han pagado a la cuenta, se denominan dividendos devengados no pagados. Sus divulgaciones indicarán información de capitalización y de acumulación.
7. **Cambios.** Con excepción de cualquier certificado de acciones o cuenta en la que la tasa se fije expresamente hasta el vencimiento, no garantizamos ninguna tasa o método en particular por más de un (1) mes. Nos reservamos el derecho de cambiar cualquier tarifa, término o condición con una antelación razonable.

MÉTODOS DE BALANCE

Tal y como se utiliza en este acuerdo, el método de "saldo medio diario" significa "la aplicación de una tasa periódica al saldo medio diario de la cuenta durante el período, determinada sumando el importe total del principal de la cuenta para cada día del período y dividiendo esa cifra por el número de días del período". El método del "saldo diario" significa "la aplicación de una tasa periódica diaria al importe total del principal de la cuenta cada día".

TARIFAS Y CARGOS

Sujeto a la ley aplicable, usted acepta pagarnos, o que sean deducidos de su cuenta, las tarifas y cargos que se muestran en los anexos que se aplican a su cuenta o a otros servicios prestados por nosotros. Usted acepta que las tarifas y los cargos pueden ser cambiados por nosotros de vez en cuando y nos autoriza a cargar su cuenta para su pago, ya sea que cada cargo resulte o no en un sobregiro de su cuenta. Los cargos existentes y futuros pueden basarse en los costos generales de la prestación de los servicios de la cuenta y pueden o no basarse en los costos o gastos directos asociados con la prestación del servicio en cuestión. Los cargos pueden basarse en la consideración de la ganancia, la posición competitiva, la disuasión del uso indebido de los privilegios de la cuenta por parte de los miembros y la seguridad y solidez de la cooperativa de crédito. Le notificaremos de los cambios, en la medida en que lo exija la ley.

COMPENSACIÓN

Usted acepta que podemos (sin previo aviso y cuando lo permita la ley) compensar los fondos de esta cuenta con cualquier deuda vencida y pagadera que se nos deba ahora o en el futuro, si cualquiera de ustedes tiene derecho a retirarse, en la medida en que dicha persona o entidad legal tenga derecho a hacerlo. No seremos responsables por el deshonor por ningún cheque o borrador cuando el deshonor ocurra porque cobramos y deducimos una cantidad que usted nos debe de su cuenta. Usted acepta liberarnos de toda responsabilidad por cualquier reclamo que surja como resultado del ejercicio de nuestro derecho de reembolso.

RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS

Si la cuenta está sobregirada o tiene un saldo negativo, o usted emite un cheque que resulta en que la cuenta esté sobregirada, usted nos autoriza a usar los fondos de la cuenta para pagar su cuenta sobregirada o de saldo negativo o su(s) préstamo(s) moroso(s). Cada uno de ustedes está de acuerdo con los términos de esta cuenta y los cargos que imponemos. Usted nos autoriza a deducir estos cargos directamente de la cuenta. Cada uno de ustedes acepta ser responsable de manera conjunta e individual por cualquier déficit de la cuenta que resulte de cargos o sobregiros, ya sea que usted u otra persona que esté autorizada a retirarse de la cuenta que los causó. Usted también será responsable por nuestros costos de cobrar cualquier déficit, incluyendo honorarios razonables de abogados, en la medida en que lo permita la ley. Si se pagarán sus sobregiros es discrecional y nos reservamos el derecho de no pagar. Por ejemplo, por lo general no pagamos sobregiros si su cuenta no está al día o si no hay suficientes fondos o vías para pagar. Se puede imponer un cargo por sobregiros creados por cheques, retiros en persona y/o por teléfono, ACH y otros medios electrónicos, según corresponda.

AVISOS

Enmiendas - Usted acepta que los términos y condiciones del acuerdo, incluyendo, sin limitación, todas las tasas, tarifas y cargos, pueden ser modificados por nosotros de vez en cuando. Le notificaremos de las modificaciones según lo exija la ley aplicable. Su uso continuo de la cuenta evidencia su acuerdo con cualquier enmienda. Las notificaciones se enviarán a la dirección más reciente (física y/o electrónica) que aparezca en nuestros registros para su cuenta. Sólo se dará un aviso en casos de titulares de cuentas conjuntas.

Cambio de Nombre o Dirección - Usted debe notificarnos inmediatamente de cualquier cambio en su nombre o dirección (incluyendo su correo electrónico u otra dirección electrónica). Cualquier correo, revelación o notificación a usted a cualquier dirección, dirección de reenvío proporcionada a nosotros por la Oficina Postal de los Estados Unidos, o dirección de correo electrónico mostrada por nuestros registros o cualquier comunicación recibida de usted se considerará debidamente dirigida; y a menos que la ley aplicable disponga lo contrario, constituirá la entrega efectiva de cualquier artículo que podamos estar obligados a proporcionar, independientemente de la recepción real por usted. Si recibimos un aviso de que la dirección que usted nos proporciona no es correcta, o ha cambiado sin previo aviso, entonces la cooperativa de crédito puede, a su discreción; (a) cobrar un cargo mensual por mala dirección hasta que su dirección haya sido correctamente corregida, y/o (b) descontinuar el envío de cualquier estado de cuenta, avisos u otros artículos a usted hasta que se le proporcione información verificable para corregir cualquier deficiencia bajo esta disposición.

Cambios en la cuenta - Cualquier propietario de cuenta o persona autorizada a firmar en una cuenta debe notificarnos por escrito si cualquier propietario de cuenta u otra persona autorizada a firmar en la cuenta fallece o es declarado incompetente por un tribunal.

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (TIN) Y RETENCIÓN DE RESPALDO

Si su cuenta es o está sujeta a una retención de respaldo, la cooperativa de crédito está obligada por ley a retener y pagar al Servicio de Impuestos Internos un porcentaje requerido de los pagos de intereses, dividendos y otros pagos bajo ciertas condiciones. El hecho de que usted no proporcione un TIN correcto o no cumpla con otros requisitos aplicables puede resultar en una retención de respaldo.

CÁMARA DE COMPENSACIÓN AUTOMATIZADA (ACH) Y TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Usted puede iniciar o recibir créditos o débitos en su cuenta a través de transferencia electrónica o transferencia ACH. Usted acepta que si recibe fondos por transferencia bancaria o ACH, la cooperativa de crédito no está obligada a notificarle en el momento de recibir los fondos. En su lugar, la transferencia se mostrará en su estado de cuenta periódico. A su discreción, la cooperativa de crédito puede acreditar provisionalmente su cuenta para una transferencia ACH antes de recibir la liquidación final de la transferencia. Usted acepta que si la cooperativa de crédito no recibe la liquidación final de cualquier transferencia ACH, puede revertir el crédito provisional a su cuenta o usted reembolsará la cantidad a la cooperativa de crédito. Cuando usted inicia una transferencia bancaria, puede identificar al destinatario o a cualquier institución financiera por nombre y por cuenta o número de identificación. La cooperativa de crédito (y otras instituciones) pueden confiar en la cuenta u otro número de identificación como el número de identificación apropiado, incluso si identifica a una parte o institución diferente. Las transacciones de transferencia de fondos se realizan únicamente en días no festivos (de lunes a viernes).

DEPÓSITOS

Los siguientes términos se aplican a los depósitos realizados en su cuenta:

1. **Endosos.** Usted nos autoriza, a nuestra discreción, a aceptar transferencias, giros, cheques y otros artículos para depósito en cualquiera de sus cuentas si se hacen pagaderos a, o a la orden de, uno o más de usted, ya sea que estén endosados o no por usted. Usted nos autoriza a suministrar endosos faltantes y garantiza que todos los endosos son genuinos. Todos los giros, cheques y otros artículos depositados en su cuenta deben ser endosados pagaderos a la orden de nosotros sólo para depósito, seguido de su firma y número de cuenta. Todos los endosos deben aparecer en el reverso de los borradores, cheques u otros artículos dentro de las primeras 1 ½ pulgadas del lado izquierdo del artículo cuando se mira desde el frente. Los endosos deben ser en tinta negra. Si bien podemos aceptar endosos no

conformes, usted será responsable de cualquier pérdida en la que incurramos debido al retraso en el procesamiento o la devolución del artículo para su pago.

- Pago final.** Todas las partidas no monetarias (por ejemplo, letras de cambio o cheques) depositadas en su cuenta son provisionales y están sujetas a nuestro recibo de pago final por parte del banco pagador. Una vez recibido el pago final, el artículo se convierte en un artículo recogido. Si el pago final no se recibe o si algún artículo que usted ha depositado o cobrado se nos cobra por cualquier razón, usted nos autoriza a cobrarle a cualquiera de sus cuentas, sin previo aviso y en cualquier momento, el monto del artículo devuelto, nuestro cargo por artículo devuelto, los dividendos pagados por ese artículo y cualquier otro cargo que paguemos o incurramos (esto también se aplica a cualquier depósito de cheque creado electrónicamente). Si un artículo a devolver se pierde en el proceso de recogida o no está disponible para su devolución, podemos confiar en una fotocopia del artículo o en cualquier otra notificación generalmente aceptada de devolución del artículo, para cobrarle a usted o a cualquiera de sus cuentas el importe del artículo devuelto. Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier artículo para depositarlo en su cuenta.
- Depósitos directos.** Si ofrecemos servicios de depósito directo para depósitos automáticos preautorizados a su cuenta de pagos del Seguro Social o transferencias automáticas de sus otras cuentas con nosotros, usted debe notificarnos por lo menos 30 días antes del próximo depósito directo programado o transferencia preautorizada si desea cancelar el servicio de depósito directo o transferencia. Si cualquier cantidad depositada debe ser devuelta al gobierno por cualquier razón, usted nos autoriza a deducir la cantidad de su cuenta como se indica en la sección de Pago Final (arriba).
- Crédito de Depósitos.** La sección de Política de retención de cheques y disponibilidad de fondos de este acuerdo refleja nuestras políticas relacionadas con la disponibilidad de los fondos depositados.
- Cheques Sustitutivos y Archivos Electrónicos de Cheques Originales.** Si usted deposita un "cheque sustituto" (como se define en la Regulación CC § Sección 229.2(aaa)) o un supuesto cheque sustituto en su cuenta, usted acuerda reembolsarnos por pérdidas, costos y gastos que podamos pagar o incurrir asociados con el artículo que no cumpla con los estándares de cheques sustitutos aplicables y/o por pagos duplicados asociados con el artículo. Si usted nos proporciona una representación electrónica de un cheque sustituto para depositar en su cuenta en lugar de un cheque original, usted acepta reembolsarnos las pérdidas, costos y gastos que podamos pagar o incurrir en relación con el cheque sustituto como resultado de que la representación electrónica no cumpla con las normas aplicables de cheques sustitutos y/o de pagos duplicados asociados con el artículo.
- Discrepancias de depósito.** Cuando usted hace un depósito en su cuenta, le acreditaremos a su cuenta la cantidad indicada en su recibo de depósito. Nos reservamos el derecho de revisar el depósito y confirmar la cantidad de fondos que usted depositó, pero no estamos obligados a hacerlo. Si después de cualquier revisión determinamos que la cantidad acreditada en su cuenta es incorrecta, podemos ajustar su cuenta por la cantidad de la discrepancia, pero nos reservamos el derecho de no hacerlo si la discrepancia no fuera una desventaja para usted. Este puede ser el caso, por ejemplo, si el importe abonado en su cuenta es superior al importe realmente depositado por usted. No obstante lo anterior, no estamos obligados a ajustar su cuenta a menos que dentro del plazo de un año a partir de la fecha del estado de cuenta que muestra el depósito, usted nos notifique de la discrepancia o nosotros la descubramos por nuestra cuenta. Si usted no nos notifica el error o nosotros no lo descubrimos por nuestra cuenta durante este período de notificación, el monto acreditado a la cuenta se considerará definitivo.

RETIROS DE FONDOS

- Métodos de Retiro de Fondos.** Usted puede hacer retiros de su cuenta de cualquier manera permitida por nosotros para el tipo de cuenta que ha abierto. Los retiros por correo serán enviados a su cuenta a partir del día en que la transacción sea procesada por nosotros. Podemos negarnos a aceptar cualquier cheque que no sea un cheque estándar proporcionado por nosotros, o aprobado por nosotros por adelantado. Los retiros y transferencias de su cuenta pueden estar restringidos según lo estipulado en el acuerdo, o en el calendario o por la ley aplicable.
- Restricciones de Retiro y Sobregiros.** No tenemos que permitirle hacer un retiro de su cuenta si no tiene suficientes fondos disponibles en la cuenta para cubrir el monto total del retiro. Si hay fondos disponibles para cubrir algunos, pero no todos los retiros u otros débitos de su cuenta en un solo día hábil, publicaremos los cheques para los cuales hay suficientes fondos disponibles en el orden en que los recibimos. Podemos pagar otros retiros o elementos de débito (tales como cargos) antes de pagar cualquier cheque, y podemos publicar esos otros retiros o elementos de débito en cualquier orden que elijamos a nuestra entera discreción. Si no hay fondos suficientes disponibles en su cuenta para cubrir un retiro o débito presentado contra su cuenta, esto se llama "sobregiro". Manejaremos cada sobregiro de acuerdo con nuestra política de sobregiro estándar (descrita a continuación) o de acuerdo con cualquier otro acuerdo que usted pueda tener con nosotros (como un acuerdo de protección contra sobregiros). Incluso si decidimos pagar uno o más sobregiros, no estamos obligados a cubrir ningún sobregiro futuro. Cuando determinamos si el pago de un artículo creará un sobregiro, podemos determinar el saldo de su cuenta en cualquier momento entre el momento en que recibimos el artículo y la fecha límite para que tomemos acción sobre el mismo. No estamos obligados a determinar el saldo de su cuenta más de una (1) vez durante este período.
- Política estándar de sobregiro.** A menos que hayamos acordado con usted un acuerdo de protección contra sobregiros por separado, se aplican las siguientes reglas. No estamos obligados a pagar ningún sobregiro. Sujeto a las reglas especiales que se describen a continuación para transacciones en cajeros automáticos y transacciones únicas con tarjeta de débito, podríamos aplicar un cargo por servicio a cualquier retiro realizado con cheque, en persona o por otros medios electrónicos que resulte en un sobregiro, independientemente de si lo pagamos o no.

Si pagamos el sobregiro, usted acepta, inmediatamente después de recibir nuestra notificación, depositar fondos suficientes para cubrir el sobregiro más cualquier cargo por servicio y la Lista de Tarifas y Comisiones que impongamos. Consulte el formulario de Protección contra Sobregiros para obtener más información sobre sobregiros y comisiones.

4. **Requisitos de notificación.** Las regulaciones federales nos exigen que nos reservemos el derecho de exigirle que notifique por lo menos con siete (7) días de anticipación por escrito antes de cualquier retiro previsto de una cuenta de ahorros o del mercado monetario. Aunque generalmente pagamos retiros o cheques sin previo aviso en estas cuentas, hacerlo no significa que renunciemos a este derecho.
5. **Artículos Posdatados.** Usted se compromete a que cuando escriba un cheque, no lo fechará en el futuro. Si lo hace y el cheque se presenta para el pago antes de la fecha del cheque, podemos pagarlo o devolverlo sin pagar. Usted acepta que si pagamos el cheque, el cheque se acreditará en su cuenta en la fecha en que paguemos el cheque, aunque la fecha de acreditamiento sea anterior a la fecha del cheque. Además, usted acepta que no somos responsables de ninguna pérdida al hacerlo. No aceptaremos un cheque posfechado si recibimos una notificación por adelantado de su parte en un momento y de una manera que nos brinde una oportunidad razonable para actuar. La notificación debe ser por escrito y debe especificar la fecha, la cantidad y el número del cheque, junto con el nombre del beneficiario. Los avisos son efectivos durante los períodos de tiempo establecidos en la sección de suspensión de pago de este acuerdo. Usted acepta que podemos devolver un cheque con fecha posterior al presentador.
6. **Firmas.** Usted reconoce que hemos adoptado procedimientos automatizados de cobranza y pago para que podamos procesar el mayor volumen de artículos al menor costo posible para nuestros miembros. A la luz de esto, usted acepta que no dejamos de ejercer el cuidado ordinario en el pago de un artículo únicamente porque nuestros procedimientos no prevén el examen visual de los artículos con una cantidad nominal inferior a una cantidad especificada por nosotros de vez en cuando. Usted nos autoriza a almacenar y utilizar la información de su solicitud de membresía de negocios en cualquier forma razonable que consideremos necesaria, incluyendo cualquier proceso de captura de firmas digitalizadas. Si usted utiliza una firma de facsímil u otra forma de firma reproducida mecánicamente (como, por ejemplo, pero sin limitarse a, la firma de autoedición, digitalizada o generada por software informático), usted acepta que será el único responsable de mantener la seguridad del facsímil o de la firma reproducida mecánicamente y del dispositivo mediante el cual se coloca el facsímil o la firma reproducida mecánicamente, y asumirá todo el riesgo por el uso no autorizado de la misma, ya sea que sea que usted sea negligente o no. Usted acepta que ningún facsímil o firma reproducida mecánicamente que hayamos sido autorizados a aceptar puede considerarse una falsificación o una firma no autorizada, pero que dicho facsímil o firma reproducida mecánicamente será efectiva como su firma o respaldo, haya sido o no negligente. Además, usted acepta indemnizarnos y eximirnos de toda responsabilidad por cualquier pérdida, costo, daño, responsabilidad o exposición (incluyendo honorarios razonables de abogados) que nosotros o usted pueda sufrir o incurrir como resultado del uso ilegal, uso no autorizado o uso indebido por parte de cualquier persona de dicho facsímil o de la firma reproducida mecánicamente o del dispositivo por el cual se ha colocado el mismo. Si usted utiliza cualquier forma de facsímil o dispositivo de firma reproducido mecánicamente, usted acepta entregarnos una muestra si así lo solicitamos.
7. **Cheques Preautorizados.** Si no podemos hacer cumplir las garantías de presentación y transferencia de cheques creados a distancia bajo la Regulación CC, entonces si usted voluntariamente da información sobre su cuenta (como nuestro número de ruta y su número de cuenta) a una parte que está buscando venderle bienes o servicios, y usted no entrega físicamente un cheque a la parte, cualquier débito a su cuenta iniciado por la parte a la que usted le dio la información se considera autorizado por usted.
8. **Conversión electrónica de cheques.** Usted puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a realizar un pago electrónico único desde su cuenta utilizando la información de su cheque para pagar compras o facturas. El comerciante u otro beneficiario utiliza la información del cheque, junto con el monto de la transacción, para iniciar una transacción de débito ACH. La transacción se transfiere electrónicamente a través del sistema ACH y los fondos se debitan directamente de su cuenta y se depositan automáticamente en la cuenta del comerciante o beneficiario. Cuando la información de su cheque se utiliza para hacer una transferencia electrónica de fondos (EFT), los fondos pueden ser retirados de su cuenta tan pronto como el mismo día que usted hace su pago. Una descripción de la transacción aparecerá en su estado de cuenta. Este tipo de transferencia electrónica de fondos desde una cuenta de consumidor se rige por la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos y está sujeta a la sección de Transferencias Electrónicas de Fondos de este acuerdo. Los cheques utilizados en este tipo de transacciones no serán devueltos con su estado de cuenta.
9. **Re-presentar cheques.** Si un comerciante presenta electrónicamente un cheque devuelto debido a fondos insuficientes o no cobrados, esa transacción no está cubierta por la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos. Los cheques involucrados en este tipo de transacción no se incluirán en su estado de cuenta. Usted puede autorizar a un comerciante a cobrar electrónicamente una cuota asociada con la re-presentación de un cheque. Una descripción de la transacción aparecerá en su estado de cuenta.
10. **Leyendas.** Podemos hacer caso omiso de la información de cualquier cheque o artículo que no sea la firma del librador, la identificación de la institución financiera del librado y del beneficiario, el monto, los endosos y cualquier otra información que aparezca en la línea MICR. Además, no somos responsables de tomar medidas o de no notificarle sobre el lenguaje restrictivo de los cheques u otros artículos, incluyendo, pero no limitado a términos tales como "Nulo después de 90 días", "Pagado en su totalidad", "Se requieren dos firmas", "Nulo de más de \$100" o declaraciones

similares. De acuerdo con los estándares bancarios razonables, la mayoría de los cheques y otros artículos son procesados a través de procesamiento automatizado y, excepto en circunstancias limitadas y a nuestra discreción, la mayoría de los artículos no son examinados individualmente. Usted acepta que actuamos dentro de los estándares bancarios razonables al procesar la mayoría de los cheques y otros artículos a través de sistemas de procesamiento automatizado. Podemos acordar adherirnos a leyendas ajenas si usted nos notifica de tales leyendas y hemos acordado por escrito honrarlas.

11. **Cargo por cobro de cheques de no socios.** Si una persona que no es miembro de nuestra cooperativa de crédito presenta un cheque girado contra una de sus cuentas para el pago fuera del mostrador, podemos cobrarle a la persona un cargo por servicio por cobrar el cheque.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS CUENTAS DE CHEQUES

Las cuentas corrientes deben solicitarse y están sujetas a aprobación. Se puede utilizar información de agencias de informes crediticios para determinar la aprobación. Se aplican los siguientes términos adicionales:

1. Realizaremos pagos sobre cheques girados sobre fondos disponibles en su cuenta corriente cuando estén firmados por cualquier persona autorizada en su Tarjeta de Firma de la Cuenta. También se pueden realizar retiros en persona, con una tarjeta de cajero automático y/o débito, utilizando "1st Online" o la Cámara de Compensación Automatizada (ACH por sus siglas en inglés). El uso de un cajero automático y/o una tarjeta de débito y Número de Identificación Personal (PIN por sus siglas en inglés) se rige por la sección de Transferencias Electrónicas de Fondos de este acuerdo.
2. No estamos obligados a pagar un cheque cuya fecha tenga más de seis meses de antigüedad.
3. Estamos exentos de toda responsabilidad por los artículos perdidos en la entrega por correo de los EE.UU. o de otro modo.
4. Los depósitos que no sean en efectivo en la cuenta no pueden ser utilizados para el pago de sus cheques hasta que sean pagados por la institución financiera de la cual fueron girados o hasta que haya pasado el período permitido por la Regulación CC para su cobro. La demora en permitirle utilizar dichos depósitos se detalla en la sección Política de retención de cheques y disponibilidad de fondos de este acuerdo.
5. No estamos obligados a pagar un cheque o débito que exceda el saldo de la cuenta corriente. Usted puede elegir una opción de sobregiro para cubrir la posibilidad de que un cheque o débito exceda el saldo de la cuenta corriente. Si no hay suficientes fondos en su cuenta corriente o en su cuenta de opción de sobregiro o préstamo, podemos devolver a la institución financiera del beneficiario los cheques o débitos presentados para su pago. La cooperativa de crédito puede, a su discreción, aceptar el pago de un cheque o débito que exceda su saldo disponible. En caso de que esto ocurra, usted acuerda pagar a la cooperativa de crédito todas y cada una de las sumas asociadas con dicho pago, incluyendo cualquier cargo asociado. Refiérase a nuestro Tabla de Tarifas y Cargos para una lista completa de los cargos de nuestra cuenta de cheques.
6. Excepto por negligencia, no somos responsables de ninguna acción que tomemos con respecto al pago o falta de pago de un cheque.
7. Los cheques posdatados pueden ser cobrados si el beneficiario los presenta para su pago antes de la fecha. No seremos responsables de las consecuencias de dicho pago anticipado.
8. Permitimos que las transacciones con cheques electrónicos se envíen a su cuenta de cheques.
9. Proporcionamos estados de cuenta mensuales que registran todos los depósitos, cheques girados sobre su cuenta, dividendos si los hubiera, y cargos. Si hay dos firmas autorizadas en su cuenta, el estado de cuenta será entregado a la dirección de correo designada en la cuenta. Las copias de cheques, estados de cuenta e historiales de cuentas están disponibles. Las tarifas de servicio para estas copias se encuentran en la Tabla de Tarifas y Cargos. Usted no recibirá los cheques cancelados, aunque todos los cheques se almacenan electrónicamente y se conservan en esa forma durante siete años.
10. Si corregimos cualquier error que hayamos cometido o aceptamos la responsabilidad de una transacción, tenemos el derecho de cobrar la cantidad acreditada a su cuenta de cualquier otra persona responsable. Nuestro crédito en su cuenta resultará en una asignación automática de sus derechos para cobrar la cantidad de cualquier otra persona. Si cometemos un error en el manejo de su cuenta, nuestra responsabilidad se limitará al monto real del cheque. No seremos responsables por daños consecuentes tales como supuestos daños a su reputación crediticia, ganancias no realizadas, angustia emocional o daños ejemplares debido a una imprudencia reclamada.
11. Los fondos depositados en esta cuenta no pueden ser comprometidos como garantía de un préstamo.

PROTECCIÓN CONTRA SOBREGIROS

La protección contra sobregiros está disponible en la mayoría de las cuentas corrientes para los siguientes tipos de transacciones: cheques, retiros en ventanilla, ACH, transacciones en cajeros automáticos y transacciones de punto de venta. Si la cuenta está inscrita en la protección contra sobregiros, los fondos se transferirán de su cuenta de ahorros y, si califica, de la protección contra sobregiros premium ("Privilege Pay"). En adición, puede optar por que los fondos de protección contra sobregiros se transfieran a su cuenta corriente desde sus cuentas de línea de crédito. No estamos obligados a pagar una transacción que exceda el saldo de la cuenta corriente. Sin embargo, podemos pagar tal cheque o débito y cargar el monto del sobregiro resultante (más el cargo por transferencia de sobregiro) contra cualquier otra cuenta de ahorros de la cual el firmante de la cuenta corriente tenga derecho a retirar. Si la presentación de un cheque o débito resultara en un sobregiro de la cuenta corriente, y si en ese momento usted es elegible para recibir adelantos de una cuenta de línea de crédito o de la protección contra sobregiros premium (Privilege Pay), dicho cheque o débito se considerará una solicitud de adelanto de esos planes suficiente para permitir que el cheque o débito sea

honrado y el cargo relacionado por transferencia de sobregiro o cargo por partida pagada sea abonado siempre que haya fondos suficientes disponibles. Podemos, a nuestra discreción, honrar el pago de un cheque o débito que exceda el saldo disponible en su cuenta corriente, cuenta de opción de sobregiro o cuenta de línea de crédito. Si se honra tal partida, usted acepta reembolsarnos cualquier suma asociada con el pago, incluyendo cualquier tarifa asociada.

ÓRDENES DE SUSPENSIÓN DE PAGO

Usted puede detener el pago de cualquier cheque antes de que el artículo haya sido autorizado para el pago, notificándonos verbalmente o por escrito. Las notificaciones verbales de suspensión de pagos se cumplen durante 14 días. Para extender la notificación verbal, se debe recibir un formulario de suspensión de pago firmado antes del 14° día. Las órdenes de suspensión de pago tienen una validez de seis (6) meses. Los cargos por suspensión de pago están cubiertos en nuestra Tabla de Tarifas y Cargos.

1. La suspensión de pago será efectiva si recibimos la orden de suspensión de pago a tiempo para que podamos cumplirla. Usted entiende que la información específica es necesaria para que podamos identificar el artículo. Si usted nos da información incorrecta o incompleta, no seremos responsables por no detener el pago del artículo. Si la orden de suspensión de pago no se recibe a tiempo para que podamos cumplirla, no seremos responsables ante usted ni ante ninguna otra parte por el pago del artículo. Si pagamos un artículo por error que tiene una orden de suspensión de pago válida y oportuna, volveremos a acreditar su cuenta. Usted acepta firmar una declaración describiendo la disputa con el beneficiario, para transferirnos todos sus derechos contra el beneficiario u otros titulares del artículo, y para ayudarnos en cualquier acción legal.
2. No tenemos ninguna obligación de detener un cheque de caja de Partners 1st FCU comprado por usted ya que el pago de este tipo de cheque girado sobre la cuenta de la cooperativa de crédito está garantizado.

DISPOSICIONES VARIAS

1. Si usted o su cuenta se ve involucrado en algún procedimiento legal, su uso de la cuenta puede estar restringido. Usted acepta no utilizar la cuenta en ninguna actividad ilegal. Tendremos derecho a actuar sobre cualquier proceso legal que se nos haya notificado y que creamos razonablemente que es vinculante, sin ninguna responsabilidad hacia usted por hacerlo.
2. We may monitor and record telephone conversations and other communications between you and us for reasonable business purposes, including security and quality assurance. Except as otherwise prohibited by applicable law, you agree we may monitor and record such communications without your approval or further notice to you.
3. Usted acepta ser responsable ante nosotros, en la medida en que lo permita la ley, por cualquier pérdida, costo o gasto en que podamos incurrir como resultado de cualquier disputa o procedimiento legal relacionado con su cuenta. Usted nos autoriza a deducir cualquier pérdida, costo o gasto de su cuenta sin previo aviso o a facturarle por separado. Esta obligación incluye disputas entre usted y nosotros relacionadas con su cuenta y situaciones en las que nos vemos involucrados en disputas entre usted y un firmante autorizado, un copropietario o un tercero que reclama un interés en su cuenta. También incluye situaciones en las que cualquier acción tomada en su cuenta por usted, un firmante autorizado, un copropietario o un tercero nos obliga a buscar el asesoramiento de un abogado, ya sea que estemos o no involucrados en una disputa. Cualquier acción que emprendamos para que usted reembolse cualquier costo o gasto también podrá hacerse contra su patrimonio, herederos y representantes legales, quienes serán responsables de cualquier reclamo y gastos en los que incurramos.
4. Si un tribunal determina que alguna disposición del acuerdo es inválida o no ejecutable, dicha determinación no hará que el resto de este acuerdo sea inválido o no ejecutable. Si es factible, se considerará que cualquier disposición infractora se encuentra dentro de los límites de aplicabilidad o validez; sin embargo, si la disposición infractora no puede modificarse, se suprimirá y todas las demás disposiciones del acuerdo en todos los demás aspectos seguirán siendo válidas y ejecutables.

CUENTAS INACTIVAS

Si no ha realizado un retiro o un depósito en su cuenta durante un período prolongado de tiempo (seis meses), y no hemos podido contactarlo, su cuenta puede ser clasificada por nosotros como inactiva. Sujeto a la ley aplicable, podemos cobrar una tarifa por cuenta inactiva/durmiente en la cuenta. Se presumirá que la cuenta ha sido abandonada. De acuerdo con la ley estatal, los fondos en cuentas abandonadas serán remitidos a la custodia de la agencia estatal aplicable, y no tendremos más responsabilidad hacia usted por dichos fondos. Nos reservamos el derecho de no enviar estados de cuenta de cuentas que consideramos inactivas, sujeto a la ley aplicable.

SISTEMAS Y SOFTWARE

No seremos responsables ante usted por cualquier pérdida o daño sufrido por usted como resultado de la falla de los sistemas y software utilizados por usted para interactuar con nuestros sistemas o cualquier sistema y software utilizado por usted para iniciar o procesar transacciones bancarias, ya sea que dichas transacciones se inicien o procesen directamente con nuestros sistemas o a través de un proveedor de servicios de terceros. Usted reconoce que es el único responsable de la idoneidad de los sistemas y el software que utiliza para procesar las transacciones bancarias y de la capacidad de dichos sistemas y software para hacerlo con precisión.

VERIFICACIÓN DE CRÉDITO

Usted nos autoriza a solicitar y obtener uno o más informes de crédito sobre usted y su negocio de una o más agencias de informes de crédito con el propósito de considerar su solicitud para la cuenta, revisar o cobrar cualquier cuenta abierta para usted y el negocio, o para cualquier otro propósito comercial legítimo, incluyendo, pero no limitado a, propósitos de mercadeo, preaprobaciones de préstamos, y al considerar la posibilidad de ofrecer otros productos y servicios a usted. Los pagos atrasados, los pagos no hechos u otros incumplimientos en su(s) cuenta(s) de préstamo pueden reflejarse en su informe de crédito. Usted nos autoriza a divulgar información sobre su cuenta a las agencias de crédito y a los acreedores que pregunten sobre su solvencia crediticia. Usted también nos autoriza a revelar información sobre su cuenta a una agencia de informes de crédito si su cuenta fue cerrada porque usted ha abusado de ella.

VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Nuestra política es poner a su disposición los fondos de sus depósitos lo antes posible. Los depósitos que no sean en efectivo se acreditarán y podrán estar sujetos a retenciones. No antes del siguiente día hábil después del día hábil en que se depositaron los fondos, usted puede retirar fondos en efectivo y nosotros usaremos los fondos para pagar los cheques que usted haya escrito.

Si usted hace un depósito en un día hábil en el que estemos abiertos, consideraremos que ese día es el día del depósito. Los depósitos electrónicos directos estarán disponibles el día que recibamos el depósito. Si usted hace un depósito en un día que no estemos abiertos, consideraremos que el depósito fue hecho el siguiente día hábil que estemos abiertos. Los depósitos hechos después de las 8:30 a.m. en nuestro depósito nocturno no pueden ser acreditados hasta el siguiente día hábil. Los depósitos realizados después de las 3:00 p.m. a través del servicio de depósito de cheques (captura remota de depósitos) y serán acreditados el siguiente día hábil.

Por favor, recuerde que incluso después de que hayamos puesto a su disposición los fondos, y usted haya retirado los fondos, usted sigue siendo responsable de los cheques que deposite y que nos sean devueltos sin pagar y de cualquier otro problema relacionado con su depósito.

Los fondos depositados en un cajero automático se mantendrán automáticamente durante al menos un (1) día hábil (24 horas). Los cheques depositados por \$1,000 o más en un cajero automático no operado por nosotros pueden no estar disponibles para ser retirados hasta el quinto día hábil después del depósito.

Pueden Aplicarse Retrasos Más Largos. En algunos casos, no haremos disponibles de inmediato todos los fondos que usted deposite mediante cheque. Dependiendo del tipo de cheque que deposite, los fondos pueden estar sujetos a una retención extendida. Sin embargo, los primeros \$275 de su depósito estarán disponibles de inmediato.

Las excepciones a la política de retención anterior pueden incluir los siguientes puntos. Estos artículos deben ser pagaderos a usted y ser menos de \$6,725.

- Giros postales de EE. UU., cheques de viajero, cheques de cuenta fiduciaria, cheques del Tesoro de EE. UU., transferencias bancarias, cheques de compañías de seguros, cheques del gobierno estatal y local, cheques de caja, cheques certificados y de cajero, cheques del Banco de la Reserva Federal, cheques del Banco Federal de Préstamos para el Hogar; cheques de nómina que se reciben regularmente y cheques de cuentas en custodia,

Para cheques de excepción por un total de más de \$6,725, haremos que los primeros \$275 estén disponibles inmediatamente y colocaremos la retención correspondiente en la cantidad restante. Si no vamos a hacer que todos los fondos de su depósito estén disponibles inmediatamente, se lo notificaremos en el momento en que usted haga su depósito. También le diremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si su depósito no se hace directamente a uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta acción después de que usted haya salido de las instalaciones, le enviaremos el aviso por correo al día siguiente de recibir su depósito. Si necesita los fondos de un depósito de inmediato, debe preguntarnos cuándo estarán disponibles.

Además, cualquier fondo que usted deposite puede ser retrasado por un período más largo bajo las siguientes circunstancias:

- Creemos que un cheque que usted deposite no será pagado;
- Usted deposita cheques por un total de más de \$6,725 en cualquier día;
- Vuelve a depositar un cheque que se ha devuelto sin pagar;
- Usted ha sobregirado su cuenta repetidamente en los últimos seis meses; o
- Hay una emergencia, como una falla en las comunicaciones o en el equipo de computación.

Le notificaremos si retrasamos su capacidad de retirar fondos por cualquiera de estas razones, y le informaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Por lo general, estarán disponibles a más tardar el séptimo día hábil después del día de su depósito.

Retenciones de otros fondos. Si cobramos un cheque de otra institución financiera para usted, podemos retener la disponibilidad de una cantidad correspondiente de fondos que ya están disponibles en su cuenta. Esos fondos estarán disponibles en el momento en que los fondos del cheque que cobramos hubieran estado disponibles si usted los hubiera depositado.

Si aceptamos un cheque para depósito girado contra otra institución financiera, podemos hacer que los fondos del depósito estén disponibles para ser retirados inmediatamente, pero retrasar la disponibilidad para retirar una cantidad correspondiente de fondos que usted tenga depositados en otra cuenta con Partners^{1st} FCU. Los fondos en la otra cuenta no estarían disponibles para ser retirados hasta los períodos de tiempo que se describen en otra parte de este acuerdo para el tipo de cheque depositado.

Normas especiales para cuentas nuevas. Si usted es un nuevo miembro, las siguientes reglas especiales pueden aplicarse durante los primeros 30 días que su cuenta esté abierta.

- Nos reservamos el derecho de retener cualquier cheque depositado y es posible que los fondos no estén disponibles hasta el séptimo día hábil después del día de su depósito. Las excepciones a esta política de retención se enumeran más arriba.

ESTADOS DE CUENTA

Usted recibirá un estado de cuenta mensual de nosotros si tiene una cuenta de cheques con actividad o si tiene una transacción electrónica de fondos (ACH, transferencia bancaria, cajero automático Visa o actividad de tarjeta de débito). Para otras cuentas, usted recibirá un estado de cuenta por lo menos una vez al año.

RESOLUCIÓN DE ERRORES

Usted debe examinar su estado de cuenta con prontitud razonable. A menos que recibamos una declaración escrita de su parte dentro de los 14 días calendario después de que se hizo disponible para usted su estado de cuenta, usted renuncia a cualquier objeción o reclamo de error que tenga en relación con cada punto del estado de cuenta

TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS

Si usted cree que su tarjeta ha sido perdida o robada o que alguien ha transferido dinero de su cuenta sin su permiso, llámenos al 800.728.8943 o 260.471.8336 entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. EST de lunes a viernes, o entre las 9:00 a.m. y el mediodía EST del sábado. Después del horario de atención, llame al 800.543.5073. También puede escribirnos a 1330 Directors Row; Fort Wayne, IN 46808.

Días Laborables.

Para los propósitos de Transferencias Electrónicas de Fondos, nuestros días laborables son de lunes a viernes, excluyendo días festivos.

Las transferencias electrónicas realizadas desde una cuenta utilizada con fines comerciales, independientemente de la titularidad de la cuenta, no están sujetas a la Ley de Transferencias Electrónicas de Fondos, Regulación E o a los procedimientos de resolución de errores establecidos aquí. Debe notificarnos inmediatamente de cualquier transacción electrónica no autorizada o errónea no sujeta a la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos o Regulación E que aparezca en su estado de cuenta o aviso. Su notificación debe ser por escrito, debe incluir una declaración de hechos relevantes.

Tipos de servicios de transferencia electrónica de fondos.

Transacciones con cheque electrónico - Si usted paga por compras o facturas con un cheque, puede autorizar que su cheque se convierta en una transferencia electrónica de fondos. También puede autorizar a los comerciantes u otros beneficiarios a debitar electrónicamente de su cuenta los cargos por cheques devueltos. Se considera que usted ha autorizado estas transferencias electrónicas de fondos si completa la transacción después de que se le haya informado (verbalmente o por medio de un aviso publicado o enviado) que la transferencia puede ser procesada electrónicamente o si usted firma una autorización por escrito.

CAJEROS AUTOMÁTICOS - Si es aprobado, usted puede usar su tarjeta y número de identificación personal (PIN) en cajeros automáticos (ATMs). En este momento, usted puede usar su tarjeta para:

1. Hacer depósitos en su cuenta de ahorros o en su cuenta corriente;
2. Retirar dinero en efectivo de su cuenta de ahorros o de cheques;
3. Transferir fondos entre su cuenta de ahorros y su(s) cuenta(s) de cheques; y
4. Preguntar acerca de sus ahorros y saldos de sus cuentas de cheques.

Condiciones de las tarjetas de Cajeros Automáticos:

- Algunos servicios en cajeros automáticos pueden no estar disponibles en todas las terminales.
- El límite diario para retiros en cajeros automáticos es de hasta \$520.
- Todos los fondos depositados en un cajero automático pueden estar sujetos a una retención; por favor, consulte la sección Retenciones de cheques/disponibilidad de fondos.
- Su tarjeta no puede ser utilizada como pago de ninguna compra ilegal. Podemos restringir la autorización de dichas transacciones, que pueden incluir, pero no se limitan a, transacciones de juegos de azar por Internet.

Cargos de cajeros automáticos

- Si utiliza un cajero automático no operado por nosotros, el operador del cajero automático y cualquier red nacional, regional o local que se utilice para procesar la transacción pueden cobrarle una comisión por la consulta del saldo, incluso si no completa una transferencia de fondos. El recargo del cajero automático se debitará de su cuenta si decide completar la transacción o continuar con la consulta del saldo.
- El cargo por retiros en cajeros automáticos y/o consultas de saldo se basa en el nivel de relación. Refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.
- Se puede cobrar una cuota por fondos insuficientes. Refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.

Tarjeta de débito Visa - Si es aprobada, usted puede usar su tarjeta de débito Visa para comprar bienes y servicios en cualquier lugar donde Visa sea aceptada por los comerciantes participantes.

Condiciones de las tarjetas de débito Visa

- El límite diario para las transacciones en el punto de venta (con o sin PIN) es de \$5,000 para las cuentas de negocios. Límites diarios más altos están disponibles a petición por períodos limitados de tiempo.
- Partners 1st FCU permite el procesamiento de transacciones de débito sin visa y no requiere que todas estas transacciones sean autenticadas con un PIN. Una transacción de débito sin visa puede ocurrir en su Partners 1st FCU tarjeta de débito a través de la red de cajeros automáticos. A continuación, se presentan ejemplos para distinguir entre una transacción de débito con Visa y una transacción de débito sin Visa:
 - Para iniciar una transacción de débito de Visa en el punto de venta, el titular de la tarjeta firma un recibo, proporciona un número de tarjeta (por ejemplo, en el comercio electrónico o en entornos de pedidos por teléfono o correo), o pasa/inserta la tarjeta a través de un terminal de punto de venta.
 - Para iniciar una transacción de débito sin visado, el titular de la tarjeta introduce un PIN en la terminal del punto de venta o, para ciertas transacciones de pago de facturas, proporciona el número de cuenta para una transacción de comercio electrónico o de pedido por correo/teléfono después de indicar claramente una preferencia por enrutar la transacción sin visado.
 - Una transacción de débito sin visa no proporcionará el beneficio de protección de responsabilidad cero.

Banca en Línea - Si se aprueba, usted puede acceder a su(s) cuenta(s) desde una computadora personal u otro dispositivo electrónico que tenga acceso a Internet. Necesitará su nombre de usuario y código de seguridad para acceder a su cuenta. La banca en línea estará disponible para su conveniencia las veinticuatro (24) horas del día. Este servicio puede ser interrumpido por un corto período de tiempo cada día para el procesamiento de datos. Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier transacción que utilice fondos insuficientes, exceda un límite de crédito o reduzca una cuenta por debajo del saldo requerido. Todos los retiros con cheque son pagaderos a usted como miembro principal y serán enviados por correo a su dirección de registro. Podemos establecer otros límites en la cantidad de cualquier transacción, y usted será notificado de esos límites. Podemos negarnos a aceptar cualquier transacción para la cual usted no tenga suficientes fondos disponibles y verificados.

Condiciones de la Banca en Línea

- Para las limitaciones de transferencia en transacciones A2A (cuenta a cuenta) o P2P (persona a persona), por favor refiérase a la divulgación A2A/P2P que se encuentra en la plataforma de banca en línea.

Banca Móvil - La banca móvil es un servicio de administración de información financiera personal que le permite acceder a la información de su cuenta y realizar otras transacciones financieras disponibles a través de nuestro servicio de banca en línea, utilizando teléfonos móviles y dispositivos inalámbricos compatibles y respaldados ("dispositivos inalámbricos"). Usted acepta y entiende que el servicio de banca móvil puede no ser accesible o puede tener una utilidad limitada en algunas redes de telefonía móvil, por ejemplo, mientras está en roaming. Usted también acepta y entiende que cualquier cargo por uso de datos que pueda recibir de su proveedor de telefonía móvil por el uso del servicio de banca móvil es su responsabilidad.

Usted es totalmente responsable de comprender cómo utilizar la banca móvil antes de hacerlo y de utilizar la banca móvil de acuerdo con las instrucciones de uso u operativas publicadas en nuestro sitio web. Además, usted es responsable de utilizar únicamente la banca móvil con una conexión segura a Internet. No seremos responsables ante usted por cualquier pérdida causada por su falta de uso adecuado de la banca móvil, el software o su dispositivo inalámbrico. Usted puede experimentar dificultades técnicas o de otro tipo relacionadas con la banca móvil que pueden resultar en la pérdida de datos, configuración de personalización u otras interrupciones de la banca móvil.

No asumimos ninguna responsabilidad por la puntualidad, eliminación, entrega errónea o falta de almacenamiento de datos de usuario, comunicaciones o ajustes de personalización en relación con su uso de la banca móvil. No asumimos ninguna responsabilidad por la operación, seguridad o funcionalidad de cualquier dispositivo inalámbrico o red móvil que usted utilice para acceder a la banca móvil.

Pago de facturas en línea - No procesaremos ninguna transferencia de pago de facturas si la información de transacción requerida está incompleta. Retiraremos los fondos designados de su cuenta de cheques para la transferencia de pago de facturas antes de la hora límite designada en la fecha que usted programe el pago. El pago de facturas en línea funciona a la hora estándar del este. Procesaremos su transferencia de pago de facturas dentro de un número designado de días antes de la fecha programada para el pago. Debe dar tiempo suficiente a los proveedores para que procesen su pago después de recibir una transferencia de nuestra parte. Por favor, deje tanto tiempo como si estuviera enviando su pago por correo. No podemos garantizar el tiempo que cualquier pago será acreditado a su cuenta por el vendedor.

Condiciones de pago de facturas en línea

- No hay límite en el número de pagos de facturas por día.
- Los pagos de \$10,000 o más están prohibidos.
- Los pagos hechos a agencias estatales, federales u otras agencias gubernamentales están prohibidos.
- Los pagos a beneficiarios fuera de los Estados Unidos o sus posesiones/territorios están prohibido.

EFTs Preautorizados

- **Depósito directo.** La cooperativa de crédito aceptará depósitos directos de su nómina de pago o depósitos federales recurrentes a su cuenta de cheques y/o de acciones.
- **Débitos preautorizados.** Siguiendo instrucciones, pagaremos las transacciones recurrentes legítimas de su cuenta de cheques y de su cuenta compartida.
- **Derechos de suspensión de pago.** Si usted ha hecho arreglos por adelantado para hacer transferencias electrónicas regulares de fondos de su(s) cuenta(s) por el dinero que debe a otros, usted puede suspender el pago de transferencias preautorizadas de su cuenta. Usted debe notificarnos verbalmente o por escrito en cualquier momento hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha programada de la transferencia. Es posible que solicitemos una confirmación por escrito de la orden de suspensión de pago en un plazo de catorce (14) días a partir de cualquier notificación verbal. Si no recibimos la confirmación por escrito, la orden verbal de suspensión de pago dejará de ser vinculante catorce (14) días después de haber sido emitida.
- **Notificación de cantidades variables.** Si estos pagos regulares varían en cantidad, la persona a la que usted va a pagar debe informarle por lo menos diez (10) días antes de la fecha de vencimiento de cada pago y cuánto será. Usted puede optar por recibir este aviso sólo cuando el pago difiera en más de una cierta cantidad del pago anterior o cuando la cantidad caiga fuera de ciertos límites que usted haya establecido.
- **Responsabilidad por no interrumpir el pago de las transferencias preautorizadas.** Si usted nos ordena que suspendamos el pago de una transferencia preautorizada tres (3) días hábiles o más antes de que se programe la transferencia, y nosotros no lo hacemos, seremos responsables de sus pérdidas o daños.

Limitaciones de Transferencia - Para las cuentas IMMA e IMMA GOLD, usted puede hacer hasta seis (6) retiros por mes calendario; tres (3) con cheque IMMA/IMMA GOLD y tres (3) con cualquier otro método. Los retiros en exceso de tres (3) por cualquier otro método que no sea un cheque se cobrará un cargo de \$10 por retiro. Los montos mínimos de retiro/depósito son de \$250 para las cuentas IMMA y \$500 para las cuentas IMMA GOLD.

Condiciones de los servicios de EFT

- **Propiedad de las tarjetas.** Cualquier tarjeta u otro dispositivo que le proporcionemos es de nuestra propiedad y debe ser usado apropiadamente y mantenido protegido por usted. Usted no puede transferir su tarjeta o cuenta a otra persona. Si no protege la tarjeta o el dispositivo, nos reservamos el derecho de desactivar la tarjeta sin previo aviso.
- **Honrando la tarjeta.** Ni nosotros ni los comerciantes autorizados a aceptar la tarjeta seremos responsables por el fallo o la negativa a aceptar la tarjeta o cualquier otro dispositivo que le suministremos. Si un comerciante acepta darle un reembolso o ajuste, usted acepta aceptar un crédito a su cuenta en lugar de un reembolso en efectivo.
- **Seguridad del número de identificación personal (PIN).** El PIN que se le ha asignado, o uno que usted ha creado, es por motivos de seguridad. Los PIN son confidenciales y no deben ser revelados a terceros ni registrados en o con la tarjeta. Usted es responsable de guardar su PIN. Usted se compromete a no revelar ni poner su PIN a disposición de nadie que no esté autorizado a firmar en sus cuentas. Usted entiende que las tarjetas de cajero automático/de débito y los PIN no son transferibles. Sin embargo, si usted autoriza a alguien a usar su tarjeta de cajero automático/tarjeta de débito y/o PIN, usted es responsable de todas y cada una de las transacciones que el individuo realice hasta que usted revoque específicamente dicha autorización mediante notificación por escrito a la cooperativa de crédito. Usted entiende que cualquier copropietario que usted autorice a usar su PIN puede retirar o transferir fondos de cualquiera de sus cuentas. Si usted no mantiene la seguridad de su PIN y la cooperativa de crédito sufre una pérdida, podemos terminar sus servicios de EFT inmediatamente.
- **Tarifas y Cargos.** Hay ciertas tarifas y cargos por los servicios de EFT. Para obtener una lista actualizada de todos los cargos aplicables, consulte nuestra Tabla de Tarifas y Cargos actual. De vez en cuando, las tarifas pueden cambiar. Le notificaremos de cualquier cambio según lo requiera la ley aplicable.

Divulgación de la información de la cuenta

Divulgaremos información a terceros acerca de su cuenta o de las transferencias que usted realice:

- Cuando sea necesario para completar las transferencias;
- Con el fin de verificar la existencia y condición de su cuenta para terceros, tales como una oficina de crédito o comerciante;
- Para cumplir con una agencia gubernamental u orden judicial; or
- Si nos da permiso.

Responsabilidad de la Cooperativa de Crédito por no hacer transferencias

Si no completamos una transferencia hacia o desde su cuenta a tiempo o por el monto correcto de acuerdo con nuestro acuerdo con usted, podemos ser responsables de sus pérdidas o daños. Sin embargo, no seremos responsables por daños directos o consecuentes en los siguientes eventos:

- Si, por causas ajenas a nosotros, no hay suficiente dinero en sus cuentas para completar la transacción, si hay fondos en sus cuentas necesarios para completar la transacción que se mantienen como fondos no cobrados de acuerdo con la sección de Política de retención de cheques y disponibilidad de fondos de este acuerdo o si la transacción implica una solicitud de préstamo que excede su límite de crédito;
- Si usó su tarjeta o código de acceso de manera incorrecta;
- Si el cajero automático no funcionaba correctamente y usted conocía el problema cuando comenzó la transacción;
- Si circunstancias fuera de nuestro control (tales como incendio, inundación o falla de energía) impiden la transacción;
- Si el dinero en su cuenta está sujeto a un proceso legal u otra reclamación;
- Si los fondos en su cuenta son comprometidos como garantía o congelados debido a un préstamo en mora;
- Si el error fue causado por un sistema de cualquier red de cajeros automáticos participante;
- Si la transferencia electrónica no se completa como resultado de su uso intencional o negligente de su tarjeta, código de acceso o cualquier otra facilidad de EFT para realizar dichas transferencias; o
- Cualquier otra excepción establecida por la cooperativa de crédito.
- Esta lista no es exhaustiva.

Responsabilidad del Miembro por Uso No Autorizado de la Tarjeta de Débito VISA

Si se realizó una transacción con su Tarjeta de Débito VISA, debe notificarnos a más tardar 60 días después de su primer estado de cuenta en el que apareció el problema o error. En su comunicación con nosotros, proporcione la siguiente información:

- Su nombre y número de cuenta;
- Una descripción del error o de la transacción sobre la que tiene dudas, y explique lo más claramente posible por qué cree que hay un error o por qué necesita más información;
- El monto en dólares del error sospechado; y
- Su firma.

Para disputas que involucren el uso no autorizado de su Tarjeta de Débito VISA para transacciones en puntos de venta VISA, acreditaremos provisionalmente su cuenta dentro de los 5 días hábiles. Según las Reglas de VISA, podemos retener el crédito provisional en la medida permitida por la ley aplicable si determinamos que las circunstancias o el historial de la cuenta justifican el retraso. Las Reglas de VISA no se aplican a transacciones en cajeros automáticos, ciertas transacciones con tarjetas comerciales, transacciones con PIN u otras transacciones no procesadas a través de la red VISA.

Para los propósitos de la Tarjeta de Débito VISA de negocios, las transacciones realizadas por un copropietario del negocio, un titular de tarjeta o persona autorizada por un titular de tarjeta, otra persona con interés o autoridad para realizar transacciones en la cuenta, y/o una transacción que exceda la autoridad otorgada por el propietario de la cuenta no se consideran como "transacciones no autorizadas".

Terminación de los servicios de EFT

Usted puede rescindir este acuerdo o cualquier servicio de EFT bajo este acuerdo en cualquier momento notificándonos por escrito y deteniendo el uso de su tarjeta y cualquier código de acceso. Debe devolver todas las tarjetas a la cooperativa de crédito. De igual forma, acepta notificar a cualquier comerciante participante que la autoridad para realizar transferencias de pago de facturas ha sido revocada. Asimismo, podemos rescindir este acuerdo en cualquier momento notificándole oralmente o por escrito. En adición, podemos rescindir este acuerdo sin notificación alguna en el evento de que ocurra cualquiera de las siguientes condiciones:

- Los sobregiros ocurren como resultado de fondos insuficientes o no cobrados en una cuenta;
- Cualquier transacción que ocurra en su(s) cuenta(s) que resulte en una pérdida monetaria para la cooperativa de crédito;
- Mora en préstamos, tarjetas de crédito u otras deudas con la cooperativa de crédito;
- Cierre forzoso de una cuenta de ahorros o cuenta corriente/cheques en la cooperativa de crédito debido a uso indebido;
- Requisitos especiales de saldo, si los hay, no son mantenidos por usted; o
- Cualquier otra situación en la que la cooperativa de crédito considere que la revocación es en su mejor interés.

Si rescindimos este acuerdo, podemos notificar a cualquier comerciante participante que realice débitos o créditos preautorizados a cualquiera de sus cuentas que este acuerdo ha sido terminado y que no aceptaremos más instrucciones de transacciones preautorizadas. Asimismo, podemos programar nuestra computadora para no aceptar su tarjeta o código de acceso para cualquier servicio de transferencia electrónica de fondos (EFT por sus siglas en inglés). Ya sea que usted o la cooperativa de crédito rescinda este acuerdo, la rescisión no afectará sus obligaciones bajo este acuerdo por cualquier transacción electrónica realizada antes de la rescisión.

ACUERDO DEL MIEMBRO PARA EL USO DE LA TARJETA DE CAJERO AUTOMÁTICO Y/O DE DÉBITO DE VISA

1. Su tarjeta es intransferible y es propiedad de Partners 1st FCU. Usted debe estar de acuerdo en entregarlos a la cooperativa de crédito si así lo solicita.
2. Partners 1st FCU puede cancelar, modificar y restringir el uso de su tarjeta de cajero automático y/o de débito con el aviso apropiado o sin aviso si su cuenta está sobregirada o cuando sea necesario para mantener o restaurar la seguridad de las cuentas en el sistema de débito/cajero automático.
3. Las tarjetas que no se utilicen dentro de 6 meses del día de reemisión serán cerradas.
4. Las Tarjetas de Cajero Automático y/o de débito deben ser solicitadas y son emitidas sujeto a aprobación. La información de las agencias de informes de crédito puede ser utilizada para fines de aprobación.
5. Todos los términos y acuerdos entre usted y Partners 1st FCU con respecto a sus cuentas de ahorros y préstamos regirán todas las transacciones para las cuales usted usa su Tarjeta de Cajero Automático y/o de débito. Usted estará obligado por estos términos y acuerdos incluyendo, pero no limitado a, el pago de los honorarios del abogado y los costos, si los hubiere. 5. Las transacciones están sujetas a limitaciones en cuanto a montos en dólares y frecuencia de uso, según lo determine el Partners 1st FCU. Las cuentas que se utilizarán en conjunto con la máquina serán las acordadas entre usted y Partners 1st FCU. El uso de la máquina se demostrará mediante un registro de cada transacción. Todas las transacciones serán verificadas por Partners 1st FCU e ingresadas en los registros de cuentas de la cooperativa de crédito. Todos los recibos de depósito emitidos por la máquina están sujetos a verificación para efectuar la conciliación diaria del efectivo efectivamente recibido.
6. Si su tarjeta es reportada como perdida/robada o tiene actividad fraudulenta, la información de su nueva tarjeta de débito no será enviada a ningún comerciante automáticamente para cualquier pago recurrente que usted pueda haber establecido. Es su responsabilidad asegurarse de que los comerciantes reciban la nueva información de la tarjeta.

SEGURIDAD EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS

La siguiente información es una lista de precauciones de seguridad con respecto al uso de los cajeros automáticos y las instalaciones de depósito nocturno:

- Sea consciente de lo que le rodea, especialmente por la noche.
- Considere la posibilidad de que alguien lo acompañe cuando el cajero automático o la facilidad de depósito nocturno se utilice después de que oscurezca.
- Cierre la puerta de entrada de cualquier cajero automático equipado con una puerta.
- Si otra persona está incómodamente cerca de usted en el momento de su transacción, pídale que retroceda antes de que usted complete su transacción. Si es después del horario regular de la institución financiera y usted está usando un cajero automático, no permita la entrada a ninguna persona que usted no conozca.
- Absténgase de mostrar su efectivo en el cajero automático o en la facilidad de depósito nocturno. Tan pronto como su transacción sea completada, coloque su dinero en su bolso o billetera. Cuente el dinero más tarde en la seguridad de su auto o casa.
- Si nota algo sospechoso en el cajero automático o en la facilidad de depósito nocturno, considere usar otro cajero automático o facilidad de depósito nocturno o volver más tarde. Si usted está en medio de una transacción y nota algo sospechoso, cancele la transacción, tome su tarjeta o sobre de depósito y váyase.
- Si le siguen después de hacer una transacción, vaya al área pública más cercana donde se encuentra la gente.
- No escriba su número de identificación personal (PIN) ni su código de acceso en su tarjeta de cajero automático.
- Reporte todos los crímenes a los oficiales de la ley inmediatamente. Si necesita ayuda de emergencia, llame a la policía inmediatamente.

AVISO DE PRIVACIDAD

El propósito de Partners 1st FCU es proporcionarle servicios financieros para alcanzar sus metas financieras. Si bien la información es la piedra angular de nuestra capacidad de proporcionar servicio, nuestro activo más importante es la confianza de nuestros miembros. Por lo tanto, estamos comprometidos con la Política de Privacidad de Partners 1st FCU establecida de la siguiente manera:

Recopilamos información personal no pública sobre usted de las siguientes fuentes:

- Información que recibimos de usted en las solicitudes y otros formularios;
- Información sobre sus transacciones con nosotros, nuestros afiliados u otros;
- Información que recibimos de una agencia de informes de crédito; y
- Información obtenida al verificar la información que usted proporciona en una solicitud (esto puede obtenerse de su empleador actual o anterior o de otras instituciones que realizan transacciones financieras).

Podemos revelar información no pública sobre usted a los siguientes tipos de terceros:

- Compañías financieras como bancos hipotecarios y agencias de seguros;
- Compañías no financieras tales como agencias de informes del consumidor y minoristas; y
- Otros, como las organizaciones sin fines de lucro.

La siguiente información es la que puede ser revelada a terceros como se mencionó anteriormente:

- Información que recibimos de usted en las solicitudes y otros formularios, como su nombre, dirección, número de Seguro Social e ingresos;
- Información sobre sus transacciones con nosotros u otras compañías que trabajan en estrecha colaboración con nosotros para proporcionarle productos y servicios financieros tales como los saldos de sus cuentas, historial de pagos y uso de tarjetas de crédito;
- Información que recibimos de una agencia de informes del consumidor, como su solvencia;

Podemos revelar información personal no pública sobre usted a terceros no afiliados según lo permita la ley. Podemos divulgar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a las empresas que llevan a cabo la comercialización en nuestro nombre o a otras instituciones financieras con las que tenemos acuerdos de comercialización conjunta.

Restringimos el acceso a la información personal no pública sobre usted a aquellos empleados que necesitan conocer esa información para proporcionarle productos y servicios. Mantenemos salvaguardas físicas, electrónicas y de procedimiento que cumplen con las regulaciones federales para proteger su información personal no pública. Una vez que la membresía es terminada, no se hará ninguna otra revelación más allá de lo que es permitido por la ley. La información recopilada a través de mensajes de texto (SMS) no será compartida con socios, afiliados, terceros ni otras empresas por motivos publicitarios. Los datos recopilados mediante mensajes de texto (SMS) se utilizarán únicamente para la atención al cliente y fines operativos internos de Partners 1st FCU.

Si prefiere que no divulguemos su información personal no pública a terceros no afiliados, puede optar por no hacerlo. Es decir, usted puede indicarnos que no hagamos esas divulgaciones aparte de las permitidas por la ley. Si no desea participar, debe llamarnos al 260.471.8336 o al 800.728.8943. Usted puede optar por no participar en cualquier momento. Esta opción de exclusión voluntaria, por ley, no se aplicará a las divulgaciones que estén legalmente permitidas. Una solicitud de cualquiera de los titulares de la cuenta conjunta se aplicará a todos los titulares de la cuenta. La información sobre los no miembros no será divulgada.

CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LAS CUENTAS DE DEPÓSITO

- **Información de Tasa/Frecuencia/Determinación.** La tasa de dividendos y el rendimiento porcentual anual están sujetos a cambios diarios, según lo determine la administración de la cooperativa de crédito.
- **Frecuencia de Capitalización y Acreditación.** Los dividendos serán capitalizados diario y acreditados mensualmente. Si cierra la cuenta antes de que se acrediten los dividendos, recibirá los dividendos acumulados. Si una cuenta se reabre, los dividendos se calcularán desde la última fecha de reapertura.
- **Método de Cálculo del Saldo Diario.** Los dividendos se calculan mediante el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al principal en la cuenta cada día.
- **Acumulación de Dividendos.** Los dividendos comenzarán a acumularse a más tardar el día hábil en que recibamos el crédito, con la excepción de las cuentas IMMA e IMMA Gold.
- **Naturaleza de los Dividendos.** Los dividendos se pagan de los ingresos actuales y las ganancias disponibles al final de un período de dividendos después de las transferencias requeridas a reservas.
- **Límites de Transacciones.** Debido a regulaciones federales, no puede realizar más de seis (6) retiros o transferencias por mes a otra cuenta suya o a un tercero mediante una transferencia preautorizada o automática (sobregiro), o por teléfono. No más de tres (3) de los seis (6) pueden realizarse por cheque, tarjeta de débito o similar a un tercero. Si excede esta limitación, la cuenta estará sujeta a cierre o modificación de cuenta.
- **Tarifas.** Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.

AHORROS/AHORROS ESPECIALES

- **Saldo Mínimo para Abrir la Cuenta.** \$5.
- **Saldo Mínimo Diario para Obtener el Rendimiento Porcentual Anual Divulgado.** Podemos pagar diferentes tasas en diferentes saldos de cuenta. Por favor, consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Límites de Transacciones.** Nos reservamos el derecho de imponer montos mínimos de retiro en oficinas seleccionadas.

CUENTA CORRIENTE COMERCIAL

- **Información de Tasa/Frecuencia/Determinación.** La tasa de dividendos y el rendimiento porcentual anual están sujetos a cambios diarios, según lo determine la administración de la cooperativa de crédito.
- **Frecuencia de Capitalización y Acreditación.** Los dividendos serán capitalizados diario y acreditados mensualmente. Si cierra la cuenta antes de que se acrediten los dividendos, recibirá los dividendos acumulados. Si una cuenta se reabre, los dividendos se calcularán desde la última fecha de reapertura.
- **Método de Cálculo del Saldo Diario.** Los dividendos se calculan mediante el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al principal en la cuenta cada día.
- **Acumulación de Dividendos.** Los dividendos comenzarán a acumularse a más tardar el día hábil en que recibamos el crédito.

- **Crédito por Ganancias.** Los cargos por actividad se calculan para el mes anterior y se publican en la cuenta el día 5 del mes siguiente. El crédito por ganancias se calculará al final del mes, y cualquier crédito se publicará en la cuenta en ese momento. Por ejemplo, los cargos por actividad para el mes de enero se publicarán en la cuenta el 5 de febrero. Al final de febrero, se calculará el crédito por ganancias, y cualquier crédito se publicará en la cuenta el 28 de febrero para compensar los cargos por actividad de enero que se cobraron en febrero. Para obtener el crédito por ganancias, multiplicamos su saldo promedio invertible para el período del ciclo de estado de cuenta por la tasa de crédito por ganancias. Su saldo promedio invertible es su saldo promedio cobrado menos el 10% del requisito de la Reserva Federal. Su estado de cuenta mensual detallará los cargos por actividad y los cálculos de su crédito por ganancias.
- **Protección Contra Sobregiros.** La protección contra sobregiros está disponible desde una cuenta de ahorros o una cuenta de línea de crédito, si corresponde. Hay una tarifa única de configuración para este servicio. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Protección Premium Contra Sobregiros (Privilege Pay).** Este servicio está disponible para miembros que califiquen. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Tarifas.** Consulte el Programa de Tarifas y Tasas

CUENTA CORRIENTE SIMPLE PARA NEGOCIOS

- **Información de Tasa/Frecuencia/Determinación.** La tasa de dividendos y el rendimiento porcentual anual están sujetos a cambios diarios, según lo determine la administración de la cooperativa de crédito.
- **Frecuencia de Capitalización y Acreditación.** Los dividendos serán capitalizados diario y acreditados mensualmente. Si cierra la cuenta antes de que se acrediten los dividendos, recibirá los dividendos acumulados. Si una cuenta se reabre, los dividendos se calcularán desde la última fecha de reapertura.
- **Método de Cálculo del Saldo Diario.** Los dividendos se calculan mediante el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al principal en la cuenta cada día.
- **Acumulación de Dividendos.** Los dividendos comenzarán a acumularse a más tardar el día hábil en que recibamos el crédito.
- **Naturaleza de los dividendos.** Los dividendos se pagan a partir de los ingresos actuales y las ganancias disponibles al final de un período de dividendos después de las transferencias requeridas a reservas.
- **Saldo Mínimo Diario.** Se debe mantener un saldo diario mínimo de \$1,000 o de lo contrario se estará sujeto a una comisión por saldo mínimo insuficiente. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Saldo Mínimo Diario para Obtener el Rendimiento Porcentual Anual Divulgado.** Podemos pagar diferentes tasas en diferentes saldos de cuenta. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Protección Contra Sobregiros.** Disponible desde la cuenta de ahorros y la cuenta de crédito, si aplica. Tarifa única de configuración. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Protección Premium Contra Sobregiros (Privilege Pay).** Este servicio está disponible para miembros que califiquen. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Tarifas.** Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DE DINERO ASEGURADA (IMMA)

- **Saldo Mínimo para Abrir y Obtener el Porcentaje de Rendimiento Anual.** El saldo mínimo para abrir esta cuenta es de \$1,000. Debe mantener un saldo mínimo diario de \$1,000 en su cuenta para obtener el porcentaje de rendimiento anual. Es posible que paguemos tasas diferentes sobre saldos de cuentas diferentes. Por favor refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.
- **Acumulación de dividendos.** Los dividendos comenzarán a acumularse no más tarde del siguiente día hábil de depósito.
- **Frecuencia de Capitalización y Acreditación.** Los dividendos serán capitalizados diario y acreditados mensualmente. Si usted cierra la cuenta antes de que se acrediten los dividendos, recibirá los dividendos acumulados. Si la cuenta se reabre, los dividendos se calcularán a partir de la última fecha de reapertura.
- **Limitaciones de transacciones.** Cada depósito y/o retiro debe ser de al menos \$250 o más.
- **Tarifas.** Refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.

IMMA GOLD

- **Disponibilidad de la cuenta.** Usted debe tener una cuenta de cheques de Partners 1st para abrir una IMMA Gold.
- **Acumulación de dividendos.** Los dividendos comenzarán a acumularse no más tarde del siguiente día hábil de depósito.
- **Frecuencia de Capitalización y Acreditación.** Los dividendos serán capitalizados diario y acreditados mensualmente. Si usted cierra la cuenta antes de que se acrediten los dividendos, recibirá los dividendos acumulados. Si la cuenta se reabre, los dividendos se calcularán a partir de la última fecha de reapertura.
- **Saldo Mínimo para Abrir y Obtener el Porcentaje de Rendimiento Anual.** El saldo mínimo para abrir esta cuenta es de \$100,000. Debe mantener un saldo mínimo diario de \$100,000 en su cuenta para obtener el porcentaje de rendimiento anual. Es posible que paguemos tasas diferentes sobre saldos de cuentas diferentes. Por favor refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.
- **Limitaciones de transacciones.** Cada depósito y/o retiro debe ser de al menos \$500 o más.
- **Tarifas.** Refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.

CERTIFICADOS (EXCLUYENDO CERTIFICADOS IRA)

- **Certificados especiales.** Los certificados especiales no están disponibles para cuentas de negocios.
- **Certificados prometidos.** Las cuentas de certificado pueden ser comprometidas como garantía para préstamos. Las solicitudes de préstamo de certificados prometidos requieren la firma del propietario del certificado.
- **Información sobre tasas de interés fijas.** Estas cuentas están sujetas a una tasa fija y la tasa se aplica al plazo seleccionado.
- **Requisitos de saldo mínimo.** Usted debe depositar \$500 para abrir esta cuenta (con la excepción de la cuenta de ahorros Jump Start que no tiene un saldo mínimo requerido. Usted debe mantener un saldo igual al saldo mínimo requerido para abrir su cuenta cada día para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado y para mantener su cuenta abierta.
- **Fecha de vencimiento.** La fecha de vencimiento es al final del plazo de acuerdo con la descripción de la inversión.
- **Disposiciones de Retiro Anticipado.** Se le impondrá una multa si retira cualquiera de los fondos antes de la fecha de vencimiento.

<u>Plazo en días</u>	<u>Días de penalización</u>
0 – 364	90
365 – 730	180
731 – 1825	365

- **Renovación de pólizas.** Su cuenta se renovará automáticamente al vencimiento. Usted tendrá un período de gracia de 10 días calendario después de la fecha de vencimiento para hacer depósitos y/o retiros sin penalidad. Los certificados a plazo estándar se renovarán automáticamente con el mismo plazo y obtendrán la tasa de dividendo vigente en ese momento y el correspondiente rendimiento porcentual anual (APY). Los certificados a plazo estándar son certificados con un plazo de 3, 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48 o 60 meses. Todos los demás certificados de plazo se renovarán al siguiente certificado de plazo estándar más alto y ganarán la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente.
- **Limitaciones de transacciones.** Una vez que su cuenta esté establecida, no podrá hacer retiros de capital de su cuenta y no podrá hacer depósitos en su cuenta. Usted no puede retirar dividendos a menos que haya hecho arreglos previos para hacerlo en el momento en que se establezca su cuenta
- **Naturaleza de los dividendos.** Los dividendos se pagan con cargo a los ingresos corrientes y a las ganancias disponibles después de las transferencias requeridas a reservas al final de un período de dividendos.
- **Retiro de dividendos antes del vencimiento.** El APY asume que los dividendos permanecen en depósito hasta el vencimiento. Un retiro reducirá las ganancias de dividendos.
- **Capitalización y Acreditación.** Los dividendos se ganarán diariamente por cada día en que su saldo cumpla o exceda el requisito de saldo diario mínimo requerido para su cuenta. Los dividendos serán capitalizados diario y acreditados mensualmente.
- **Método de cálculo de saldos.** Los dividendos se calculan por la tasa periódica diaria del saldo total del capital de la cuenta para cada día.
- **Acumulación de Depósitos No Monetarios.** Los dividendos comenzarán a acumularse el siguiente día hábil.